

**SESIÓN ORDINARIA N° 10 - NEUQUÉN, junio 01 de 2006**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 36 minutos del día 01 de junio del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 10 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

**CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... PRESENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 18 concejales comenzamos el tratamiento del Primer Punto del Día: Informe de Asuntos presentados, tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Quisiera hacer un homenaje, nosotros los peronistas y todos los compañeros del campo nacional y popular, hemos perdido a uno de nuestros grandes maestros, el domingo 28 de mayo ha muerto Fermín Chávez. Fue Fermín Chávez escritor, ensayista e historiador y uno de los líderes de la lucha inolvidable de la resistencia peronista que empezó cuando ocurrió la revolución fusiladora y terminó en 1972 con la vuelta del General Perón al país. Fermín Chávez en ese tiempo formó a dos generaciones de militantes del campo nacional y popular, entre sus libros se encuentran, por ejemplo Civilización y Barbarie, Perón y el peronismo, Vida del Chaco, Eva Perón en la historia, y la inolvidable Historia del país de los argentinos, que tantos de nosotros hemos leído. En el 2003 fue declarado un ciudadano ilustre de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Lo hemos perdido, lo vamos a extrañar, pero lo vamos a recordar siempre, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. El 31 de mayo es el Día Mundial sin humo de tabaco, y no quería dejar pasar esta ocasión para mencionar que el tabaquismo alcanza en el mundo una dimensión de gran epidemia devastadora consecuencia que producen sobre los pueblos y en esto tenemos que informarnos porque el mayor avance del tabaquismo se esta dando en los países subdesarrollados. La Republica

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Argentina es el tercer consumidor de tabaco en América Latina, en nuestro país, según informas del Ministerio de Salud, anualmente 4 mil 300 millones de pesos se utilizan para la atención de los enfermos en enfermedades atribuidas al cigarrillo. En un reciente estudio que publico el British Medical Journal se reveló que los pequeños que resultan expuestos al llamado tabaquismo pasivo van incrementando casi en cuatro veces el riesgo de padecer enfermedades pulmonares y asmáticas. El tabaquismo pasivo es un perjuicio para la salud que puede prevenirse estableciendo normas y reglas que limiten el consumo en lugares públicos y donde se ejerzan labores comunitarias. Que la mejor manera de combatir el tabaquismo es evitar que las personas que se inicien en el consumo de cigarrillos lo hagan en el conocimiento de lo que el mismo produce, por eso nos gustaría que pudiéramos contar con un plan municipal sobre el consumo del tabaco, esto sería la demostración real de una toma de conciencia y compromiso. Estamos trabajando para esto y no quería dejar pasar la oportunidad para informar al Cuerpo, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted, por favor concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. También en nombre del bloque del MPN quiero mencionar otra fecha que hace a la vida y a la muerte, pero como bregamos por la vida quiero mencionar el día 30 de Mayo, el día nacional de donación de órganos. esta fecha, por decreto nacional del año 97 fue instituida porque un 30 de mayo la primer mujer trasplantada de hígado dio a luz a un varoncito. Esto nos demuestra, presidente, que no solamente la donación de órganos salva vidas, sino que contribuye a lograr completar el ciclo de vida y reproducción. Y algo que también quiero destacar es que a partir de abril tenemos por ley nacional la instalación de donante presunto, y otra cosa que quiero destacar para hacer notar de la importancia que tiene el tema de la donación de órganos es que los Testigos de Jehová que se niegan sistemáticamente, permanentemente, a la transfusión de sangre sí han admitido el trasplante, como por ejemplo el de riñones. Los diarios de la zona destacan esta fecha, presidente, y por eso el bloque del MPN considera que no puede dejar pasar en una sesión del Concejo Deliberante destacar esto del tabaco que ha expresado el compañero Prezzoli, esto de los trasplantes de órganos y también presidente, como usted sabe, tuvimos la satisfacción esta mañana de recibir una delegación de la universidad, de estudiantes, de chicos nuestros, de jóvenes nuestros, preocupados por el medio ambiente y están muy contentos y muy entusiasmados y han reconocido que en este Concejo Deliberante por primera vez se ha hecho eco de una vocación y de una obligación que tenemos todos para dejar hacia el futuro un mundo mejor, ya que hasta ahora, sobre todo las grandes potencias, están colaborando para día a día dejar el peor de los mundos. Así que yo digo que el bloque del MPN da las gracias a usted, presidente, porque el lunes a las 11 de la mañana vamos a tener ese acto que indica la resolución, se va a comenzar con la apertura del libro para cada año, el 5 de junio, destacar, estimular y premiar a miles de jóvenes que nos están dando un ejemplo para cuidar el medio ambiente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias a usted, concejal Jalil. Por la dudas reitero lo que acaba de afirmar, la convocatoria a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos los señores concejales, para el lunes a las 11 de la mañana a los efectos de hacer la entrega de los, propuesto, las entidades propuestas por los señores concejales. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, presidente. El 4 de junio, el próximo 4 de junio el MPN, el partido que nosotros representamos cumple 45 años de vida y creo que, realmente, nos merecemos rendirle un homenaje a quienes realmente nos han permitido estar sentados en estas bancas, y primero es al pueblo que nos votó, que depositó la confianza en nosotros y a quienes fueron nuestros fundadores. Este partido provincial que peleó junto a la gente humilde para que tuviera sus propios representantes en la provincia de Neuquén y que desde el año 1961 gracias, justamente, al acompañamiento de la gente nos ha permitido de venir gobernando la provincia de Neuquén. Por eso, entiendo que este bloque de concejales del MPN le rinde un sincero homenaje a nuestros fundadores y a toda la militancia que permanentemente nos permite llegar a la casa del vecino para poder hablar de propuestas y proyectos. Y así fue que en el año 1962, aquí en Neuquén capital, el MPN presentaba sus primeros candidatos y en nombre de estos primeros candidatos quiero rendirle el homenaje a nuestros compañeros militantes, que seguramente nos seguirán acompañando para permitirnos tener, nuevamente, el sillón del Palacio municipal, porque en todas las elecciones el MPN como partido la ha ganado y es justamente al trabajo de la militancia. El partido como MPN le ha permitido que los números en las elecciones resultara ganador, pero distintas circunstancias no nos han permitido obtener ocupado ese sillón, pero seguramente en las elecciones del 2007 nuevamente regresaremos. Por eso quiero mencionar a quien fue en el año 1962 el candidato a Intendente y a concejales por el MPN y en ellos vaya nuestro reconocimiento, también, a quienes nos votaron y ha quienes nos han permitido llegar a la casa de los vecinos de Neuquén, rendirle un homenaje a don Lito Della Valentina, a don Dante Borguetti, a don Julio López y a Benjamín Dalmau y a don Donato Ruiz, que en el año 1962 fue el primer candidato a Intendente por el MPN. Gracias a ellos, gracias a la militancia y gracias a los fundadores nos permiten hoy ocupar este tan importante espacio político, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario, señora concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra continuamos con el **Primer Punto del Día: Punto A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados**. Quiero dar mención que nos acaba de ingresar el expediente CD-030-M-2006 iniciado en la Secretaria General y de Gobierno, por el cual eleva el decreto 0550/06 mediante el cual establece un incremento del salario básico en el personal municipal, en virtud de eso es que voy a incluir, la posibilidad que al aprobar incluyamos también, junto con los expedientes detallados en las fojas de 1 A 1 a 1 A 2, la inclusión, la entrada de este proyecto, por supuesto que para incluirlo se requieren, como se sabe, los dos tercios, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría.-----  
**ENTRADA N°: 0583/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-001-R-20 06 , 13682-R-2005 - CARÁTULA: ROMERO MARIO ALFREDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PAGO TASA PATENTE RODADO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0584/2006 - EXPEDIENTE N° CD-027-S-200 6 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° EL PROGRESO. SOLICITAN SE IMPONGAN LOS NOMBRES DE PADRE ITALO Y PADRE JOSÉ A ESPACIOS VERDES DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 0585/2006 - EXPEDIENTE N° CD-003-N-200 6 - CARÁTULA: NAVARRETE VICTOR MANUEL . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA LICENCIA COMERCIAL POR DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N° 0586/2006 - EXPEDIENTE N° CD-068-C-200 6 - CARÁTULA: CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL LIMAY. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DE TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N° 0587/2006 - EXPEDIENTE N° CD-021-V-200 6 - CARÁTULA: VIGUERA LUIS ALBERTO. SOLICITA TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA, COMEDOR Y ESPACIO RECREATIVO SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N° 0588/2006 - EXPEDIENTE N° CD-048-S-200 6 - CARÁTULA: SANDOVAL IVAN . SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0589/2006 - EXPEDIENTE N° CD-037-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION REGIONAL DEL ENFERMO RENAL - ARDER. ELEVA PROYECTO “TRABAJANDO ME DIGNIFICO Y ME INTEGRO” PARA PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----**

**ENTRADA N° 0590/2006 - EXPEDIENTE N° CD-002-Q-200 6 - CARÁTULA: QUADRELI ADRIANA HAYDEE . REFERENTE AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE RÍO BERMEJO POR LA DE INGENIERO NICOLÁS SALVATORI. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N° 0592/2006 - EXPEDIENTE N° CD-015-I-200 6 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 53º) Y 36º) DE LA ORDENANZA N° 8100 - NORMA GENERAL IMPS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó modificar el Orden del Día: Punto 2 1 la entrada 222/2006 es la imposición del nombre de Marcelo Berbel a un espacio verde de nuestra ciudad, fuera tratado con anticipación al resto. Por la modificación de la orden del día, en consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se lee por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0222/2006 - EXPEDIENTE N° CD-001-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° CUENCA XV. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE MARCELO BERBEL A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR - DESPACHO N° 040/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-001-V-2006; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio Cuenca XV y la Sociedad Vecinal de ese sector solicitan se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

imponga el nombre de “Marcelo Berbel” a un espacio verde de la ciudad. Que la misma Sociedad Vecinal construyó para tal fin dos espacios verdes por sí sola; Que Don Marcelo Berbel ha sido y será uno de los más claros representantes de nuestra cultura popular, creando y recreando nuestros valores, costumbres y anhelos a través de su música. Que la familia de Don Marcelo Berbel está en un todo de acuerdo con la propuesta de la Sociedad Vecinal. Que remitidas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal éste informó que los espacios propuestos (Espacio Verde N° 638, Manzana 20, Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-2299-0000; y Espacio Verde N° 639, Manzana 11, Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-1099-0000) están disponibles para ser designados con el nombre de Marcelo Berbel. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-001-V-2006; y **CONSIDERANDO:** Que varios vecinos del Barrio Cuenca XV y la Sociedad Vecinal de ese sector solicitan se imponga el nombre de “Marcelo Berbel” a un espacio verde de la ciudad. Que la misma Sociedad Vecinal construyó para tal fin dos espacios verdes por sí sola; Que Don Marcelo Berbel ha sido y será uno de los más claros representantes de nuestra cultura popular, creando y recreando nuestros valores, costumbres y anhelos a través de su música. Que la familia de Don Marcelo Berbel está en un todo de acuerdo con la propuesta de la Sociedad Vecinal. Que remitidas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal éste informó que los espacios propuestos (Espacio Verde N° 638, Manzana 20, Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-2299-0000; y Espacio Verde N° 639, Manzana 11, Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-1099-0000) están disponibles para ser designados con el nombre de Marcelo Berbel. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE “Marcelo Berbel” al Espacio Verde N° 638, -----ubicado en la Manzana 20, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-2299-0000, y al Espacio Verde N° 639, Manzana 11, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-1099-0000.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Por unanimidad aprobado. Tengo que, par mi, tiene la palabra la concejal Fernández. **CONCEJAL FERNÁNDEZ:** Seguramente hubiera sido especialmente motivo contar con la presencia de algún familiar de don Marcelo Berbel, sabemos que su hija, con quien hable anoche por teléfono está de viaje y esta cantando por el interior de la provincia, como le gustaba a don Marcelo y como seguramente la esta viendo hoy donde seguramente está. Don Marcelo Berbel, sin ninguna duda, fue el poeta mas importante de la Patagonia, el paisaje humano, natural, neuquino primero y patagónico después, está presente en sus versos y sus acordes, sus canciones son consideradas himnos en el sur del país. En ellas recorre la historia de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudades incipientes del sur del Colorado, de sus ancestros mapuches, el paisaje de ríos y montañas. Berbel fue un gran narrador de historias simples y profundas, de una lucha coherente por las culturas patagónicas, el himno provincial Neuquén Traum Mapu por ejemplo lleva su música y la letra es de Osvaldo Arbarco. Sus canciones fueron interpretadas al principio por sus hijos Néstor y Hugo, luego por Hugo y Marité, y trascendiendo las fronteras de la Patagonia grabaron sus canciones músicos de la talla José Larralde, Jorge Cafrune, Los Fronterizos, Los Trovadores, Huerque Mapu y últimamente León Gieco y Soledad. Con su voz ronca, debido a una afección que sufrió en sus cuerdas vocales hasta su muerte, recitaba sus versos con pasión desde las entrañas. Berbel había nacido en Plaza Huincul un 19 de abril de 1925, hijo de Juan Berbel, nacido en España y de María Teresa Arraigada, mapuche, motivo por el cual, orgullosamente, don Marcelo decía ser un verdadero mestizo. Muy joven se casó con doña Rosa Edith Rodríguez, para quienes la conocimos la Chita y de esa unión nacieron cuatro hijos Hugo, Néstor, Marité y Dante. Escribió desde muy pequeño, a los 7 años, en el pizarrón del aula, de su escuela, dejó plasmado su primer poema titulado “Pensaba, nomás, pensaba” que aún se conserva protegido por un vidrio, que sabiamente su maestra perpetuó. Su primer trabajo en música fue en la banda del Ejército, pero muy pronto se retiró. A lo largo de su vida compuso alrededor de 2000 temas entre los que se destacan La Pastoverde, Rogativa de Loncomeo, Piñonero, Quimey, Neuquén, Pehuenche, Polca del Rosedal, Tú que sabes, Río Macho entre otros, también puso música a obras de grandes poetas como Canción de los amantes muertos y Un pedazo de amor de Pablo Neruda. Participó junto a artistas de la talla de José Larralde, Argentino Luna, Naldo Labrín y en el 2000 compartió junto a León Gieco el escenario del Teatro Opera de la ciudad de Buenos Aires. En 1987 el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén lo declaró vecino ilustre, en el año 2004 cuando la ciudad de Neuquén cumplió 100 años la Comisión Honoraria del Centenario, integrada por el Intendente Municipal Horacio Quiroga, el presidente del Concejo Deliberante Néstor Burgos, el concejal Omar Gutiérrez, los secretarios del Órgano Ejecutivo Carlos Yáñez, Oscar Smoljan y Martín Farizano, resolvió declarar canción oficial del centenario la bellísima canción escrita por don Marcelo y musicalizada por su hijo Hugo, “Regreso al Ayer”, dicha canción fue aprobada por la ordenanza 10150, esta canción recuerdo muy bien y recordaremos todos, señor presidente, fue interpretada por Marité, su hija, durante la inauguración de la Plaza de las Banderas, seguramente nadie podrá olvidar esa mañana soleada, en que una multitud de vecinos se juntaron allí y pocos pudieron evitar las lágrimas de la emoción, esa obra, la Plaza de las Banderas, es una pintura de la letra de esta canción que compara el Neuquén de antaño con el de hoy, gracias, por el señor sonidista. Recibió innumerables premios, pero lo que más lo había movido en cuestión de galardones fue el Cóndor de Oro, premio literario al creador y numerosas estatuillas Pehuén por su producción autoral neuquina, la última manifestación de reconocimiento nacional y a la vez de homenaje fue, un año antes de morir, la edición de Los Poetas que Cantan, porque también cantaba, editado por la Comisión Municipal de Folclore de Cosquín junto a Ariel

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Petrocelli, Arnaldo Tejada Gómez, Manuel J. Castilla, Jaime Dávalos, entre otros. Y quiero pedir permiso al señor presidente y a mis pares concejales para contar una experiencia personal que creo nos pinta de cuerpo entero a todos los neuquinos. Allí por el año 1983 me tocó vacacionar unos 15 días en Posadas, Misiones y alguna amiga mía conocedora de mi gusto por la música invitó a unos chamameceros a un asado y yo esperaba escuchar un chamamé, una chamarrita, una galopa, algo de la música de ellos y grande fue mi sorpresa y mas mi emoción cuando estos chamameceros con acordeón en la mano interpretaron Quimey Neuquén, por primera vez el poema, la música, las canciones de Marcelo Berbel arrancaron de mí una lágrima. Creo que es hora de que los neuquinos valoremos a nuestros artistas, mas allá de que sean reconocidos por artistas de trascendencia nacional, esto de que nuestros artistas viven a la vuelta de nuestra casa no los hace ni mas ni menos, son lo que son, son grandes y viven a la vuelta de nuestra casa, de hecho murió viviendo en el barrio La Sirena, por eso es que adelanto el voto positivo del bloque de la UCR a esta propuesta de los vecinos de Cuenca XV, porque seguramente Marcelo Berbel está mirando desde algún sitio allá arriba y está orgulloso de que un barrio, donde hay una excelente vecindad, no me cabe la menor duda, haya pedido que ese espacio verde lleve su nombre, porque como dijo Marité Berbel, es lo último? no, no es lo último, no se cae ahí Neuquén, porque si uno viene del oeste es lo primero, así que muchísimas gracias, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted, señora concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Buenos días, como presidenta de la Comisión de Acción social, cuando llega este expediente a la comisión empezamos a hacer muchas investigaciones y ahí empezamos a ver que a través de Adus, del señor Oser el presidente de Adus, se empezó a trabajar hace dos años, un poquito mas, y se empezó a trabajar con los vecinos. Adus se encarga de hacer casas, entregar prestamos, pero empezó a hablar con los vecinos y los vecinos querían otra realidad, querían un espacio verde, que no lo tenemos en los barrios, entonces desde ahí empieza a nacer el proyecto este de esta plaza, los vecinos lo pidieron, entonces en consenso con los vecinos y a través de Adus se hizo esta hermosa plaza, que hay que destacar que no es que llego la obra a través del ministerio de vivienda, sino que los vecinos vinieron y pidieron “queremos que se haga un hermoso espacio verde” y desde ahí nosotros empezamos a ver cual es la realidad de los barrios y a plantearnos que es lo que quieren ellos, nosotros trabajamos directamente con el vecino, y no tengo tanto historial de Berbel y todo, pero él en lo mas común diría que esto es un gran honor, tener su nombre allá y como me enseñó una persona hace muy poco Cuenca XV buscaba su lugar en el mundo y lo encontró. Nada mas, solamente agradecerle a los vecinos y que veamos esta proyección, no es el único lugar que quieren poner el nombre de Marcelo Berbel, así que también va a estar en otros lugares de Neuquén, pero es el primero que se pone acá, en Neuquén capital, el otro primero esta en Córdoba en una calle, nada mas y agradecerle a los vecinos, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz, que no figura acá pero por suerte tengo ayudante. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente. Bueno, yo no quiero dejar pasar esta oportunidad, en que circunstancialmente este ocupando esta banca, acá en el Concejo Deliberante, para rendir mi humilde tributo, mi humilde homenaje al gran poeta nuestro que fuera don Marcelo Berbel, yo como neuquino, nacido y criado en esta querida provincia realmente no puedo dejar de reconocer todos sus meritos, su trayectoria, todo el aporte valiosísimo que hizo en cultura a nuestra provincia y a nuestra ciudad también, por ello es que hoy realmente me siento contento, me siento honrado de poder participar en algo que para mí creo que es histórico, de imponerle el nombre de don Marcelo Berbel a un espacio público, a un espacio verde, en la Cuenca XV, y creo que el lugar es el ideal, en realidad, porque la zona donde está enclavado este espacio verde, hemos estado recorriendo hoy y hay aquí presentes en este recinto vecinos de ese sector, vecinas, que con mucho esfuerzo están allí construyendo sus viviendas, sus casas para sus familias, trabajando de albañiles, trabajando de ayudante de albañiles, hombreando bolsas, llevando carretillas con material para sus propias casas, realmente yo lo he visto es una obra impresionante lo que están haciendo y que denota el esfuerzo de los vecinos que quieren tener su propio techo. Por eso es que creo que este es el lugar ideal para poner este nombre al espacio verde porque don Marcelo Berbel a través de, también, grandes sacrificios, a través de su lucha diaria pudo llegar a ser reconocido a nivel nacional. En oportunidad de yo integrar la planta del personal municipal, ya hace unos cuantos años, estoy hablando del año 78 aproximadamente tuve la oportunidad de compartir con Hugo Berbel, como compañero de trabajo, y realmente, por eso decía lo que dije anteriormente de que el esfuerzo que hacían, porque yo recuerdo a Hugo caminando por las oficinas municipales, vendiéndole a sus compañeros de trabajo un long-play de Los Berbel, de los hermanos Berbel, de los viejos long-play y por supuesto que todos los compañeros que podían se los compraban y sabíamos que era para tratar de llegar con su obra a toda la provincia, a todo el país. Así que vuelvo a reiterar mi satisfacción y al lugar de emplazamiento, porque el esfuerzo de don Marcelo, su familia, se ve reflejado hoy en el mismo esfuerzo que están haciendo los vecinos de este sector para engrandecer la ciudad de Neuquén, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted señor concejal. Tengo la advertencia de que la concejal Gerban nos ha acercado unas pequeñas imágenes de agradecimiento por un lado y demostrativas, acerca del espacio que está en construcción, muchas gracias señora concejal. SISTEMA DE AUDIO: Se procede a la proyección de un video sobre el tema que se está tratando.- CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno hemos tenido aunque sea en imagen la presencia de Marité, así que les voy a pedir un breve cuarto intermedio a los efectos de saludar a la familia y congratularlas por esta situación, por la afirmativa' CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad aprobado un cuarto intermedio de cinco minutos, siendo las 12 horas 21 minutos. Señores concejales siendo las 12 horas 46 minutos y habiendo quórum suficiente damos por terminado el cuarto intermedio y continuamos con el tratamiento del orden del día. Habíamos aprobado el punto 1 A, continuando con el orden

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del día retomamos el **Punto Uno B: Despachos de Comisiones Internas.**  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----  
ENTRADA N° 0173/2006 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-200 5 - CARÁTULA:  
BRAVO ALBINO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA  
PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 042/2006.- -----  
ENTRADA N° 0459/2006 - EXPEDIENTE N° 4244-M-2006 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, -SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. ELEVA  
PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS EN  
CARÁCTER DE DONACIÓN DEL ARTISTA LEON FERRARI - DESPACHO  
N° 043/2006.- -----  
ENTRADA N° 0478/2006 - EXPEDIENTE N° CD-030-A-200 6 - CARÁTULA:  
ACUÑA MONICA Y LOPEZ JORGE - JUECES MUNICIPALES DE FALTAS -  
REFERENTE A UN INCREMENTO EN LOS SUELDOS QUE PERCIBEN -  
ARTÍCULO 107 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - - DESPACHO N°  
044/2006.- -----ENTRADA N° 0478/2006,0619/2006 - E XPEDIENTE N° CD-  
030-A-2006 CD-030-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO. Eleva Decreto nº 0550/06 mediante el cual se  
asigna un incremento en el salario básico del personal municipal -  
DESPACHO N° 044/2006.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL  
PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL  
TRONCOSO: Si, gracias señor presidente, es para solicitar, y como lo  
habíamos hecho al inicio, el tratamiento sobre tablas también del decreto 550  
que trata sobre el incremento de los trabajadores municipales, gracias señor  
presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, entonces primero vamos a  
votar el tratamiento del expediente en sesión, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad  
aprobado. Ahora ponemos en consideración el tratamiento de los dos  
expedientes juntos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL  
PRESIDENTE: Por unanimidad aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:  
VISTO los Expedientes N° CD-030-A-2006, CD-030-M-2006 y el incremento  
en el costo de vida de la población que afecta de manera importante los  
ingresos del personal municipal; y CONSIDERANDO: Que el Órgano  
Ejecutivo Municipal toma la iniciativa de otorgar un incremento salarial para  
los trabajadores municipales. Que se realizaron reuniones de trabajo con el  
Consejo Directivo y el Cuerpo de delegados del Sindicato de Trabajadores  
Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), resultando de las mismas un  
acuerdo respecto del incremento de la escala salarial del personal municipal,  
plasmado mediante el acta pertinente, suscripta el día 15 de mayo de 2006.  
Que dicho aumento representa un promedio del orden del 20% sobre el  
sueldo básico, considerando las categorías 9 a 25 del Escalafón Municipal y la  
categoría AP6. Que para su implementación se tuvo especial consideración  
en aplicar los mayores porcentajes en las categorías más bajas del citado  
escalafón, donde el aumento asciende el 23% del básico actual, llevando el  
básico de las categorías 9 a 18 a alrededor de \$800. Que el incremento se  
calculará sobre el salario básico correspondiente al mes de junio de 2006 y se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

abonará en cuatro cuotas iguales hasta la integración total del mismo, distribuidas de la siguiente manera: - 25% a partir de los haberes del mes de julio de 2006. - 25% a partir de los haberes del mes de septiembre de 2006. - 25% a partir de los haberes del mes de enero de 2007.- 25% a partir de los haberes del mes de marzo de 2007. Que en función de la distribución del aumento, el Órgano Ejecutivo Municipal consideró otorgar una bonificación de carácter excepcional y no remunerativa, a percibir por el personal municipal de planta permanente, política y contratados, con excepción del Secretariado y Subsecretariado de gabinete, de PESOS TRESCIENTOS (\$300). Que dicha bonificación se abonará en tres cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN (\$100) cada una, con los haberes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006. Que el Artículo 107º) de la Carta Orgánica Municipal establece que el sueldo del Intendente Municipal debe ser establecido por ordenanza. Que el mismo artículo establece que el Presidente del Concejo Deliberante gozará de una remuneración igual a la del Intendente Municipal. Los Concejales, Secretarios de Gabinete, Defensor del Pueblo, Síndicos y Jueces Municipales, percibirán el 80% de dicha remuneración por todo concepto, no pudiendo percibir ningún adicional ni bonificación, salvo salario familiar y sueldo anual complementario. Que la última remuneración mensual del Intendente Municipal fue determinada por la Ordenanza N° 8603, sancionada en el año 1999. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** Los Expedientes N° CD-030-A-2006, CD-030-M-2006 y el incremento en el costo de vida de la población que afecta de manera importante los ingresos del personal municipal; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal toma la iniciativa de otorgar un incremento salarial para los trabajadores municipales. Que se realizaron reuniones de trabajo con el Consejo Directivo y el Cuerpo de delegados del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), resultando de las mismas un acuerdo respecto del incremento de la escala salarial del personal municipal, plasmado mediante el acta pertinente, suscripta el día 15 de mayo de 2006. Que dicho aumento representa un promedio del orden del 20% sobre el sueldo básico, considerando las categorías 9 a 25 del Escalafón Municipal y la categoría AP6. Que para su implementación se tuvo especial consideración en aplicar los mayores porcentajes en las categorías más bajas del citado escalafón, donde el aumento asciende el 23% del básico actual, llevando el básico de las categorías 9 a 18 a alrededor de \$800. Que el incremento se calculará sobre el salario básico correspondiente al mes de junio de 2006 y se abonará en cuatro cuotas iguales hasta la integración total del mismo, distribuidas de la siguiente manera: -25% a partir de los haberes del mes de julio de 2006. - 25% a partir de los haberes del mes de septiembre de 2006. - 25% a partir de los haberes del mes de enero de 2007. - 25% a partir de los haberes del mes de marzo de 2007. Que en función de la distribución del aumento, el Órgano Ejecutivo Municipal consideró otorgar una bonificación de carácter excepcional y no remunerativa, a percibir por el personal municipal de planta permanente, política y contratados, con excepción del Secretariado y Subsecretariado de gabinete, de PESOS TRESCIENTOS (\$300). Que dicha

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bonificación se abonará en tres cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN (\$100) cada una, con los haberes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006. Que el Artículo 107º) de la Carta Orgánica Municipal establece que el sueldo del Intendente Municipal debe ser establecido por ordenanza. Que el mismo artículo establece que el Presidente del Concejo Deliberante gozará de una remuneración igual a la del Intendente Municipal. Los Concejales, Secretarios de Gabinete, Defensor del Pueblo, Síndicos y Jueces Municipales, percibirán el 80% de dicha remuneración por todo concepto, no pudiendo percibir ningún adicional ni bonificación, salvo salario familiar y sueldo anual complementario. Que la última remuneración mensual del Intendente Municipal fue determinada por la Ordenanza N° 8603, sancionada en el año 1999. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE los incrementos salariales establecidos en el -----Decreto 550, de fecha 29 de Mayo de 2006, y la metodología de implementación de los mismos.-----

ARTICULO 2º): DETERMINASE como remuneración mensual total bruta del -----Intendente Municipal la suma de pesos cinco mil cuarenta y ocho con 96/100 centavos (\$5048,96) a partir de los haberes correspondientes al mes de Mayo de 2006.-----

ARTICULO 3º): DETERMINASE como remuneración mensual total bruta del -----Intendente Municipal la suma de pesos cinco mil quinientos cincuenta y tres con 86/100 centavos (\$5553,86) a partir de los haberes correspondientes al mes de Junio de 2006.-----

ARTICULO 4º): ASIGNASE un incremento del diez por ciento (10%) sobre la -----remuneración mensual bruta del Intendente Municipal, que se calculará sobre la asignación correspondiente al mes de Junio de 2006 y se abonará en cuatro cuotas iguales hasta la integración total de dicho incremento, distribuidas de la siguiente forma: - El 25% del incremento total establecido, a partir de los haberes del mes de Julio de 2006. - El 25% del incremento total establecido, a partir de los haberes del mes de Septiembre de 2006. - El 25% del incremento total establecido, a partir de los haberes del mes de Enero de 2007. - El 25% del incremento total establecido, a partir de los haberes del mes de Marzo de 2007.-----

ARTICULO 5º): DEROGASE las Ordenanzas N° 3624, 6783 y 8603.-----

ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias señor presidente. Dada la relación y la evidente conectividad con el decreto 550 del Ejecutivo municipal y el despacho que estamos tratando yo propongo incorporar al mismo como articulo uno: Aprobar el texto del decreto n° 550 del Ejecutivo Municipal de mayo de 2006. CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, repito, en consideración la propuesta del concejal Martínez, que es modificar el despacho de la comisión que es incorporando el articulo único del despacho previsto en la aprobación del articulo correspondiente al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incremento de sueldos otorgado por el Ejecutivo Municipal como artículo uno del despacho de comisión y digamos trasladando sucesivamente el resto del articulado. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Era para manifestar mi opinión con respecto a lo que mociona el concejal Martínez, creo que son dos situaciones distintas. Uno es un decreto que tiene su origen en el Ejecutivo municipal y por lo tanto lo que debe hacer este Concejo es analizar la adhesión al mismo, el otro es un proyecto de ordenanza con despacho de la Comisión de Hacienda y que tiene su origen en un expediente presentado por los jueces del Tribunal de faltas, por lo cual ante orígenes distintos, que marcan situaciones distintas, que definen o que provocan una votación distinta, una es de apoyo a una ordenanza o no y otra es la adhesión o no creo que deberíamos conservar la individualidad de cada uno de los proyectos. esto no obsta que obviamente, y así lo he votado, se consideren los dos sobre tablas como habíamos acordado en Labor Parlamentaria . CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, entonces tenemos, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, tenemos dos mociones, uno para tratarlo en forma conjunta y aprobar un despacho único modificándolo y otro su tratamiento por separado. Por el tratamiento único y la incorporación de uno y otro despacho, por la afirmativa? en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En Particular quedarían Artículo 1 nuevo. Perdón se ha aprobado el tratamiento en conjunto, después hay una moción de incorporarlo. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra ya tenemos un despacho con 5 artículos cuyo primer artículo, en realidad, desplaza al resto. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quería hacer mención al artículo 7 del decreto 550 donde invita al Concejo Deliberante a adherir al presente decreto, por lo cual entiendo que en la parte resolutive de la ordenanza debería agregarse la adhesión de este Cuerpo al citado decreto. CONCEJAL PRESIDENTE: En realidad señor concejal, por lo menos la interpretación que de la secretaría legislativa tenemos es que la aprobación del decreto en realidad implica la adhesión, nosotros no adherimos a esta adhesión sino que aprobamos lo determinado en ese artículo. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Para aclarar este aspecto, es que todos los últimos decretos que dispusieron aumentos salariales al personal municipal han sido aprobados por este Concejo, pero cuando los decretos se refieren a sus artículos, los otros también los tenían, a que este Cuerpo, junto con la Sindicatura y el IMPS y la Defensoría del Pueblo adhieran al decreto es justamente que dispongan para sus empleados que dispongan también este aumento y de esta manera, de eso se trataba, señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo que esta haciendo es una aclaración o esta solicitando una modificación del articulado, muchas gracias señor concejal. Leemos entonces como quedaría el articulado antes de tratarlo definitivamente. SECRETARIO LEGISLATIVO: - ARTICULO 1º): APRUEBASE los incrementos salariales establecidos en el -----Decreto 550, de fecha 29 de Mayo de 2006, y la metodología de implementación de los mismos.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): DETERMINASE como remuneración mensual total bruta del -----Intendente Municipal la suma de pesos cinco mil cuarenta y ocho con 96/100 centavos (\$5048,96) a partir de los haberes correspondientes al mes de Mayo de 2006.-----

ARTICULO 3º): DETERMINASE como remuneración mensual total bruta del -----Intendente Municipal la suma de pesos cinco mil quinientos cincuenta y tres con 86/100 centavos (\$5553,86) a partir de los haberes correspondientes al mes de Junio de 2006.-----

ARTICULO 4º): ASIGNASE un incremento del diez por ciento (10%) sobre la -----remuneración mensual bruta del Intendente Municipal, que se calculará sobre la asignación correspondiente al mes de Junio de 2006 y se abonará en cuatro cuotas iguales hasta la integración total de dicho incremento, distribuidas de la siguiente forma: - El 25% del incremento total establecido, a partir de los haberes del mes de Julio de 2006. - El 25% del incremento total establecido, a partir de los haberes del mes de Septiembre de 2006. - El 25% del incremento total establecido, a partir de los haberes del mes de Enero de 2007. - El 25% del incremento total establecido, a partir de los haberes del mes de Marzo de 2007.-----

ARTICULO 5º): DEROGASE las Ordenanzas N° 3624, 6783 y 8603.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el despacho conformado como consecuencia de la fusión de ambos despachos, en general, por la afirmativa? Perdón, antes de votar tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Se va a considerar, se pone a consideración el despacho? CONCEJAL PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho si usted no tiene otra, por eso pregunté si había alguien que tenía el uso de la palabra, así que, antes de ponerlo en consideración, lo escuchamos señor concejal. CONCEJAL BERMÚDEZ: Si lo va a poner a consideración espero ese punto, si vamos a proceder a la votación, hago uso de la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, pongo en consideración el proyecto. CONCEJAL BERMÚDEZ: Quería hacer las siguientes consideraciones. Con respecto al decreto 550 esto es algo que ya se ha analizado en el ámbito del Ejecutivo municipal, con el Sindicato de Empleados municipales con lo cual esta situación ya está acordada. Hay algunas observaciones que se pueden llegar a hacer del decreto, nosotros siempre hemos advertido, fue preocupación de este Concejo, la situación de la escala salarial en función de la pirámide escalafonaria que se da en el ámbito de la administración pública municipal. Evidentemente tenemos una situación en la cual personal con menos jerarquía hoy está percibiendo remuneraciones superiores a personal de mayor jerarquía, es decir la cúspide de la pirámide tiene hoy una situación justamente invertida a lo que debería ser una pirámide ideal, pero el decreto 550 insiste con los aumentos decrecientes entre los escalafones mas bajos y los mas altos, eso, también lo que provoca, es un achatamiento de la pirámide salarial, no generando los incentivos necesarios para una carrera del empleado municipal, cada categoría debe tener obviamente una responsabilidad distinta y debe ser remunerada de manera distinta y asumir la responsabilidad superior implica un nivel de reconocimiento también superior que financie esa mayor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

responsabilidad. Con lo cual creo que ahí todavía nos queda una deuda pendiente en tratar de separar las distintas categorías que hacen al escalafón del empleado municipal. Segundo aspecto, se sigue insistiendo con bonificaciones no remunerativas que fueron objeto de planteos judiciales importantes que todavía están pendientes de resolución y que incluso son, hasta difíciles de evaluar, y en el artículo tercero se establece una bonificación y se aclara que va a ser no remunerativa. Acá el carácter de no remunerativo está basado, y coincido con la apreciación, en la excepcionalidad de la bonificación, es decir al ser una bonificación excepcional legalmente es aceptable que sea no remunerativa, ahora el carácter de excepcional se va a perder cuando alguien determine una segunda bonificación, al establecerse una segunda bonificación el carácter excepcional se va a perder y por lo tanto puede haber un reclamo en ese aspecto y entiendo que por el monto de la suma 300 pesos el haberlo declarado remunerativo no debería incidir presupuestariamente de manera significativa con lo cual generar una situación de duda, a futuro, por un escaso monto no resulta del todo entendible, obviamente esto es algo que ha aceptado el sindicato en su negociación, como ha aceptado que esa cuota de 300 pesos sea abonada durante los meses de octubre, noviembre y diciembre a razón de 100 pesos donde por ahí tampoco se entiende el porque del desdoblamiento, dado que toda la suma va a caer en el mismo presupuesto y estamos hablando de aproximadamente de una cifra cercana a los 600 mil pesos, con lo cual por ahí podría haber sido abonada en una sola oportunidad y haber sido declarada remunerativa. Con respecto al segundo despacho o que fue incluido y se ha unificado con respecto al decreto 550 quería hacer las siguientes observaciones. En principio creo que corrige esto que hablábamos esto de la pirámide invertida a nivel escalafonario y obviamente se justifica la reconstrucción de esa pirámide el incremento de sueldos que se proponen tanto para el intendente municipal y obviamente que esto desencadena una serie de incrementos que llegan, obviamente, a los concejales, esa reconstrucción de la pirámide hace también a una mejor diferenciación de niveles de responsabilidad y de autoridad, con lo cual coincido que esto debe ser así. Ahora, y esto lo he planteado en distintas comisiones de Hacienda, nosotros tenemos que y somos conscientes que estas son cuestiones que generan un impacto presupuestario, en mayor o menor grado, y esos impactos presupuestarios se están discutiendo en la Comisión de Hacienda en la discusión de los distintos presupuestos, hemos recibido los presupuestos de la Defensoría del Pueblo, hemos recibido los presupuestos del tribunal de Faltas, hemos recibido el presupuesto elaborado por la presidencia del Concejo Deliberante, aun no hemos recibido el presupuesto del municipio, entiendo que mañana va a ser el día en que va a arribar al Concejo y estamos trabajando esos presupuestos, es más, en la Comisión de hacienda ayer estuvimos trabajando con el presupuesto del Concejo municipal y se ha provocado una reducción sumamente significativa en lo que era la pretensión original, casi hubo una eliminación de conceptos por un monto cercano a los 900 mil pesos, con lo cual yo entiendo que al nosotros decidir esos aumentos, cosa que no sucede con el decreto 550, que fue objeto de discusión entre el ejecutivo y el sindicato, no es el momento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportuno para resolver esto, sino el momento oportuno sería la resolución de los presupuestos de las distintas áreas, ver como podemos avanzar en las distintas reducciones que se tienen en mente, resolver la cuestión tarifaria que es una preocupación del ejecutivo y por eso ha presentado sus distintas propuestas y a la fecha todavía no se ha resuelto esa situación. Tenemos una resolución pendiente ante la crisis desatada en el servicio de transporte público que obviamente va a tener un impacto presupuestario porque las valuaciones de la estructura de costos van a llevar, seguramente, a que este Concejo tome una decisión de no trasladar el incremento de la valuación de la estructura de costos a la tarifa o va a generar una discusión acerca de cómo morigerar ese impacto y morigerar ese impacto en la tarifa genera, también, un incremento de subsidios, que va a tener su impacto en el presupuesto municipal. Con esto señor presidente quiero aclarar cual es mi postura con respecto al decreto 550, obviamente lo acepto con las observaciones que he planteado y evidentemente adhiero a esta resolución que ha tomado el ejecutivo conjuntamente con el sindicato. Con respecto al despacho original de la ordenanza emanado de la Comisión de Hacienda considero que no es el momento oportuno para que sea tratado, el momento oportuno es cuando estas resoluciones se lleven a cabo y finalmente podamos armar el presupuesto municipal y de todas las áreas y ver si estas incidencias presupuestarias pueden ser producto de los ahorros que se logren de la discusión de esos mismos presupuestos, con lo cual y ante unificación de ambas situaciones voy a adelantar obviamente que mi voto favorable a nivel general, que dada la unificación de ambos despachos y mi voto negativo a los artículos referentes al proyecto de ordenanza originado en el despacho emitido por la Comisión de Hacienda, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún otro, tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a apoyar la aprobación de esta ordenanza, quería aclarar que hace rato que venimos hablando de este tema nosotros. Lamentablemente o no lamentablemente por Carta Orgánica este Cuerpo tiene la obligación de fijar los haberes del Intendente y por efecto cascada de los concejales, del Tribunal de Faltas, la Defensoría y la Sindicatura. Yo no comparto que sea un momento inoportuno, acá en este Concejo durante todo el año votamos ordenanzas que tienen impacto en el presupuesto municipal, así que si vamos a esperar hasta que quede el ultimo presupuesto terminado no lo vamos a hacer nunca. Hay un presupuesto presentado en octubre de este año y sobre ese presupuesto que por supuesto va a ser cambiado lo que impactaría las remuneraciones de el Intendente, los concejales, los secretarios, el defensor del pueblo, la Sindicatura y el Tribunal de Faltas rondaría en el 2 por ciento de ese presupuesto, y si nos referimos a los concejales solamente rondaría en el 1,4 por ciento, así que a mi no me parece que ese porcentaje vaya a producir cambios que impidan por ejemplo salvar la brecha de una posible diferencia en la estructura de costos de Indalo o a lo mejor vamos a tener que intervenir en el problema de Altec o vamos a tener que tomar una decisión sobre Calf, así que a mi me parece que no podemos esperar más, como bien decía el concejal Bermúdez la pirámide salarial o escalafonaria, como él dice, está

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

invertida en este momento y hay que reconstruirla, hace doce años que no hay ningún aumento para estos estamentos que he nombrado, así que yo creo que este es un buen omento, como también podría haber sido en diciembre, donde empezamos a hablar de este tema. Así que por todas estas razones adelantamos nuestro bloque, adelantamos de nuestro bloque el voto positivo a esta ordenanza, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. En principio es para apoyar esta decisión de unificar y tratar en conjunto estos dos despachos, porque a pesar de que por Carta Orgánica los temas se abordan de forma separada, la parte salarial de los empleados municipales y la parte de los funcionarios y del Intendente, creo que es una decisión política el tomar esta determinación y es oportuno también, por el hecho de que se ha tratado el salario de los trabajadores municipales y el salario del intendente como cualquier otro trabajador en todo el sistema del municipio, no debe estar descolgado uno de otro. Creo que es un paso a lo que podríamos decir una ley de enganche en el sistema judicial y que me parece absolutamente justo de que los funcionarios y los cargos políticos no tengan que estar, digamos, tratarse en forma separada que los mismos trabajadores sepan cuando discuten su salario que están discutiendo una escala que empieza por el intendente y termina con el trabajador inicial. Y si bien sé que la cuestión esta de la pirámide se ha ido desvirtuando en el tiempo, también la entiendo por las circunstancias en que se ha debido elevar el piso pareo que aquel trabajador que tiene el menor ingreso por lo menos eleve, o ese ingreso le permita mínimamente vivir con dignidad, porque sino tendríamos una escala donde la diferenciación entre el que inicia y el intendente sería extremadamente grave y sería un gran perjuicio para que aquellos que tienen los salarios mas bajos. por estas razones voy a adherir a la unificación de estos despachos y por supuesto a la aprobación de su articulado, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Señor presidente. Bueno, yo voy a coincidir con que sí es oportuno tratar estos dos despachos unificados y tratarlos ahora y no voy a coincidir que son dependientes del análisis presupuestario, porque, como dijo un concejal preopinante, el presupuesto de este Cuerpo se rebajó en 800 mil pesos, según proyecto, y sin embargo se consideró la partida de personal, está considerada y además se bajó esos 800 mil pesos, quiere decir que no son presupuestos dependientes. Así que por eso vamos a adelantar nuestra posición positiva o afirmativa a este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pasamos a la votación. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad. En particular, Artículo 1, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad. Artículo 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 17 votos a 1, aprobado. Artículo 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 17 votos a 1, aprobado. Artículo 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 17 votos a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1, aprobado. Artículo 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 17 votos a 1, aprobado. Por lo tanto aprobado en general y en particular. Continuamos con la orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----  
**ENTRADA N° 1292/2005 - EXPEDIENTES N° 4564-C-1983 , 1618-C-1992 - CARÁTULA: CENTRO DE NEUQUINOS "PENIUNQUECHI". SOLICITAN SE LES OTORQUE PREDIO QUE OCUPA ANEOP - DESPACHO N°: 037/2006.-** -----

**ENTRADA N° 0270/2006 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE CORRIENTE PATRIA LIBRE - PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL DESTINO QUE SE LE DARÁ AL PREDIO DE 127 HECTÁREAS TRANSFERIDAS DEL EJERCITO NACIONAL A LA PROVINCIA. - DESPACHO N°: 038/2006.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Salaburu. SECRETARIO LEGISLATIVO: Un momentito les leo los artículos: VISTO el Expediente N° CD-047-B-2006 y CONSIDERANDO: Que se anunció en los medios de comunicación la transferencia a la Provincia por parte del Ejército Argentino, de un predio de 127 hectáreas en el Barrio La Sirena; Que es de vital importancia conocer la situación jurídica y dominial de dicho predio; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-047-B-2006 y CONSIDERANDO: Que se anunció en los medios de comunicación la transferencia a la provincia por parte del Ejército Argentino, de un predio de 127 hectáreas en el Barrio La Sirena; Que es de vital importancia conocer la situación jurídica y dominial de dicho predio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE el Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha producido el traslado de dominio del Ejército Argentino (Estado Nacional) a la provincia del predio de 127 hectáreas, inscripto en el Registro de la propiedad Inmueble como Tomo: 28; Folio: 132; Finca 8796; Año 1946; Superficie: 127,53 hectáreas; Plano Tomo 10 Folio: 70; Designación Catastral: 0920-95-70620000, Chacras: 85, 86, 87, 88, 180, 180 A; Parte del lote oficial 4 Fracción XVIII Sección I (Colonia Bouquet Roldán). Caso contrario indique el estado de los trámites y las razones de la demora.-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, informe acerca del destino que se prevé dar a dicho predio. Caso contrario requiera esos datos a los efectos de cumplimentar el presente artículo. Cumplido, vuelva.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Salaburu. **CONCEJAL SALABURU:** Gracias, señor presidente. Bueno obviamente voy a pedir la aprobación de esta comunicación fundamentalmente debido a que es necesario que no solo los concejales sino el conjunto de la sociedad sepan con la anticipación necesaria de los proyectos que se van a ejecutar en esta ciudad. Y esto digo que es necesario de que esto se conozca fundamentalmente para evitar las distorsiones que se van generando a partir de los rumores que se generan en una tierra que se ha anunciado públicamente de que se ha trasladado el dominio a la provincia de Neuquén por parte del ejercito argentino, ese predio se ha cercado con un alambre olímpico, se ha construido en ese lugar la escuela de Bellas Artes, que dicho sea de paso bastante floja de papeles en cuestión con el municipio y entonces se van generando un montón de incertidumbres, fundamentalmente entre los vecinos de los barrios circundantes que sospechan de que se puedan hacer algún proyecto y que ese proyecto no sea lo suficientemente analizado con la participación de los vecinos. debemos recordar que nuestra Carta Orgánica aspira en varios puntos a la participación de los vecinos, también recordemos que en el código de planeamiento urbano se plantea, también, en varios casos hasta la consulta a los vecinos para determinar las obras y en este caso, y dada la gran necesidad que hay de tierras con fines habitacionales, se generan una serie de expectativas a partir de versiones que no tienen nada que ver con las informaciones oficiales. Ustedes saben que desde el barrio La Sirena se, hay una cooperativa o un principio de cooperativa que está, inclusive lo he visto en los diarios, que esta queriendo hacer gestiones en el orden nacional para la cuestión del destino de estas tierras. Entonces nos parece sumamente importante de que haya información oficial sobre el destino que se pretende dar a esa tierra y el estado de dominio en que se encuentra, si hoy son de la provincia, es del ejercito argentino, en que condiciones está y cuales son las posibilidades de realizar distintos emprendimientos allí. Entonces por estas razones voy a pedir la aprobación de esta comunicación, gracias, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Muy bien, señor concejal. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. En general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -----**  
**ENTRADAS N°: 0103/2006, 0454/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-002-I-2006, CD-010-I-2006 - CARÁTULA: IDIZARRI PABLO. PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN REFERENTE SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 029/2006.- -----**  
**ENTRADA N°: 0554/2006 - EXPEDIENTE N°: 3994-A-2006 - CARÁTULA: ALMENDRA HIPOLITO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 246 - DESPACHO N°: 030/2006.- --- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 0235/2005 - EXPEDIENTE N° CD-012-S-200 5 - CARÁTULA: SOUFAL FEDERICO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ING. ADOLFO PIGRETTI A UNA PLAZA, PASEO O CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 041/2006.-

ENTRADA N° 0812/2005 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-200 4 - CARÁTULA: GHIGLIONI ANGEL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JOAQUIN PARDO A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N° 042/2006.-

ENTRADA N° 0488/2006 - EXPEDIENTE N° CD-009-F-200 6 - CARÁTULA: FUNDACION LUCIERNAGA . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ 2º FESTIVAL NACIONAL DE LA TIERRA” PARA LA TERCERA SEMANA DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 043/2006.-

ENTRADA N° 0526/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-V-200 6 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. REFERENTE A LA PROPUESTA DE IMPONER EL NOMBRE DE DON JAIME DE NEVARES AL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 044/2006.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: El **Segundo Punto de la orden del día**, por secretaría se va a leer. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 1568/2004 - EXPEDIENTE N° CD-081-S-200 4 - CARÁTULA: SANCHEZ ALICIA. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE “SÁNCHEZ ALFREDO JOSÉ” A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 036/2006.-

VISTO el Expediente N° CD-081-S-2004 y la Ordenanza N° 9375; y CONSIDERANDO: Que la señora SÁNCHEZ ALICIA, solicita se imponga el nombre de Sánchez Alfredo José a una calle o espacio verde de la Ciudad. Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la plazoleta identificada como Espacio Verde N 392, sin nomenclatura catastral, ubicada en Diagonal 9 de Julio, entre Manuel Belgrano y Gobernador Elordi, se encuentra disponible para ser designada con el nombre de Sánchez Alfredo José. Que por sus méritos como ciudadano resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar su memoria para ejemplo de todos los habitantes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-081-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la señora SÁNCHEZ ALICIA, solicita se imponga el nombre de Sánchez Alfredo José a una calle o espacio verde de la Ciudad. Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la plazoleta identificada como Espacio Verde N 392, sin nomenclatura catastral, ubicada en Diagonal 9 de Julio, entre Manuel Belgrano y Gobernador Elordi, se encuentra disponible para ser designada con el nombre de Sánchez Alfredo José. Que por sus méritos como ciudadano resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar su memoria para ejemplo de todos los habitantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

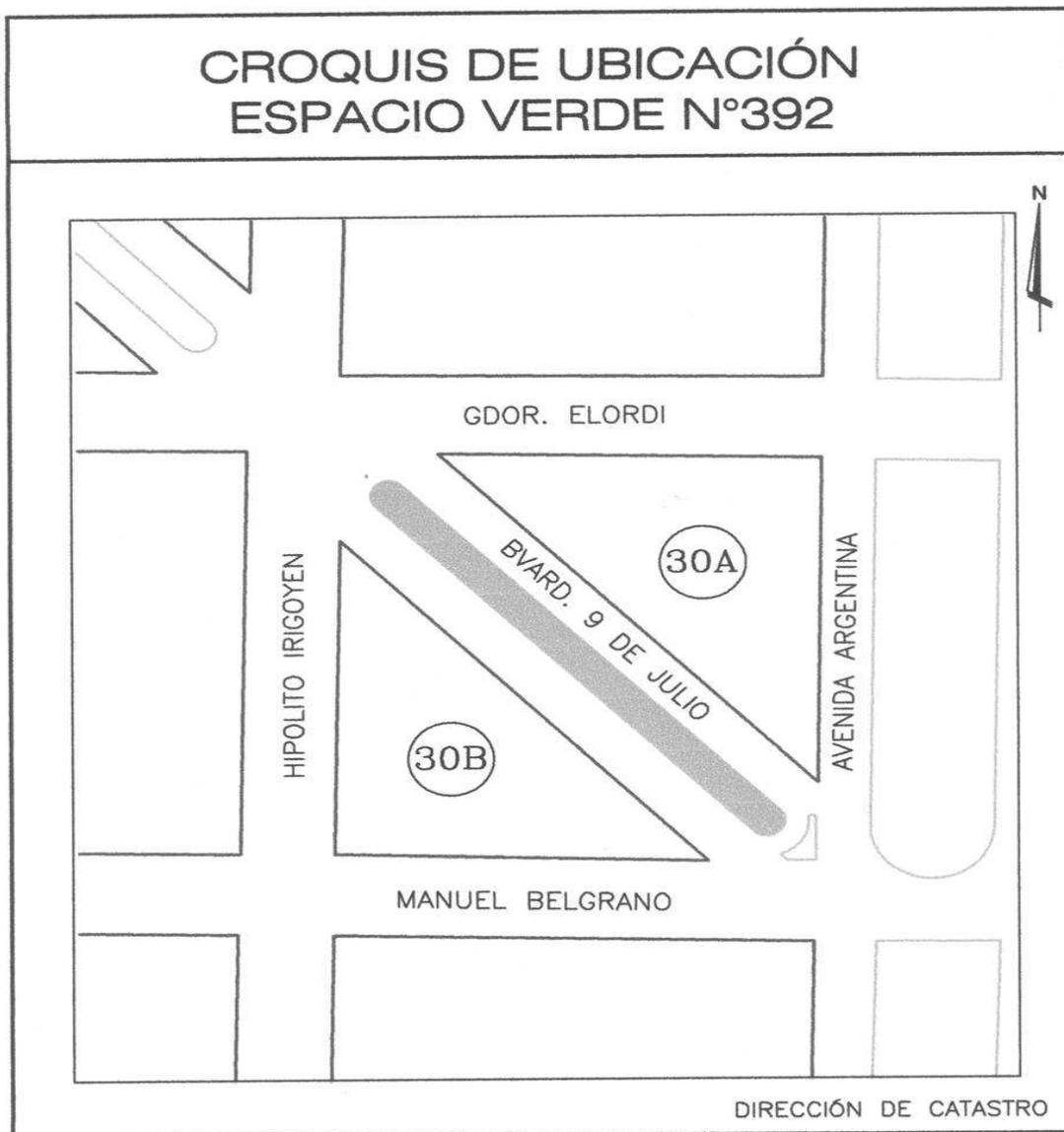
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE “Sánchez Alfredo José” a la plazoleta identificada -----como Espacio Verde N° 392, sin nomenclatura catastral, ubicada en Diagonal 9 de Julio, entre Manuel Belgrano y Gobernador Elordi, cuyo croquis de ubicación luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-

**ANEXO I**

///RESPONDE AL EXPTE. CD-081-S-2004



CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en particular y en general, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1611/2004 - EXPEDIENTE N° CD-104-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA SE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ESTABLEZCA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE COMO “DÍA DEL MEDIADOR COMUNITARIO” - DESPACHO N° 037/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-104-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, solicita se establezca el día 26 de Diciembre como “Día del mediador comunitario. Que en la Actuación N° 788/2004, iniciada por la Defensoría del Pueblo, obran agregadas copias de la Ley N° 1349 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Ordenanza N° 6074 de la Ciudad de Morón, de la Provincia de Buenos Aires; Que, en las normas citadas, se establece el día 26 de Diciembre de cada año como el “DIA DEL MEDIADOR COMUNITARIO”. Que la actual situación socio económica de nuestra ciudad, que no es ajena a la de la nación en su conjunto, se refleja diariamente en el incremento de todo tipo de conflictos. Que aparecen nuevas realidades complejas de las que no son ajenas el incremento de la violencia, la ruptura de los lazos sociales, la intolerancia y el surgimiento de nuevos movimientos sociales, que con su accionar, afectan a otros sectores de la comunidad, generando situaciones de tensión y el aumento de la conflictividad social. Que, en este nuevo escenario, cobran especial relevancia los procesos alternativos de resolución de conflictos, los que facilitan la toma de decisiones, tales como la negociación, la mediación y el arbitraje. Que el proceso de mediación puede aplicarse a una variedad de problemas personales, sociales y económicos, tales como temas familiares, desavenencias comerciales y laborales, conflictos educativos, temas ambientales y diferencias entre vecinos. Que estos servicios pueden contribuir a que las desavenencias se conviertan en valores positivos para la comunidad y promuevan la responsabilidad individual y comunitaria. Que al resolverse los conflictos individuales se evita que aumente la frustración y la conducta violenta. Que los mediadores comunitarios tienen como meta la promoción de la salud social, la prevención, el análisis, la resolución y la transformación de conflictos en la comunidad. Que, en definitiva, la intervención de los mediadores contribuye a mejorar la calidad de vida en las comunidades. Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén impulsó la creación de un ámbito de mediación comunitaria y, con la colaboración de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que aportó los docentes, se realizó en los meses de septiembre y octubre de 2000 la capacitación de 93 vecinos interesados en el tema. Que desde el mes de febrero de 2001, en la sede de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, funciona el Centro de Mediación Comunitaria y, año a año, han ido aumentando las presentaciones de vecinos requiriendo su intervención en distintos tipos de conflictos. Que el mencionado Centro no sólo recibe la demanda espontánea, sino que también son frecuentes las derivaciones de las áreas de Atención al Contribuyente, Gestión Ambiental y Urbana del ámbito municipal y de las comisarías barriales, el Centro de Atención de la Víctima, la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente y de las Fiscalías Penales con asiento en esta ciudad y del ámbito provincial. Que, por último, la elección del día 26 de Diciembre como el “Día del Mediador Comunitario” se fundamenta en que ese día, en el año 1978, arribó a la República Argentina el Cardenal Antonio Samoré, mediador

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enviado por la Santa Sede para evitar el conflicto armado con la vecina República de Chile. Que las gestiones mediadoras del Cardenal Samoré, concluyeron en el Tratado de Paz y Amistad firmado por ambos países en el año 1984. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-104-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, solicita se establezca el día 26 de Diciembre como “Día del mediador comunitario. Que en la Actuación N° 788/2004, iniciada por la Defensoría del Pueblo, obran agregadas copias de la Ley N° 1349 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Ordenanza N° 6074 de la Ciudad de Morón, de la Provincia de Buenos Aires; Que, en las normas citadas, se establece el día 26 de Diciembre de cada año como el “DIA DEL MEDIADOR COMUNITARIO”. Que la actual situación socio económica de nuestra ciudad, que no es ajena a la de la nación en su conjunto, se refleja diariamente en el incremento de todo tipo de conflictos. Que aparecen nuevas realidades complejas de las que no son ajenas el incremento de la violencia, la ruptura de los lazos sociales, la intolerancia y el surgimiento de nuevos movimientos sociales, que con su accionar, afectan a otros sectores de la comunidad, generando situaciones de tensión y el aumento de la conflictividad social. Que, en este nuevo escenario, cobran especial relevancia los procesos alternativos de resolución de conflictos, los que facilitan la toma de decisiones, tales como la negociación, la mediación y el arbitraje. Que el proceso de mediación puede aplicarse a una variedad de problemas personales, sociales y económicos, tales como temas familiares, desavenencias comerciales y laborales, conflictos educativos, temas ambientales y diferencias entre vecinos. Que estos servicios pueden contribuir a que las desavenencias se conviertan en valores positivos para la comunidad y promuevan la responsabilidad individual y comunitaria. Que al resolverse los conflictos individuales se evita que aumente la frustración y la conducta violenta. Que los mediadores comunitarios tienen como meta la promoción de la salud social, la prevención, el análisis, la resolución y la transformación de conflictos en la comunidad. Que, en definitiva, la intervención de los mediadores contribuye a mejorar la calidad de vida en las comunidades. Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén impulsó la creación de un ámbito de mediación comunitaria y, con la colaboración de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que aportó los docentes, se realizó en los meses de septiembre y octubre de 2000 la capacitación de 93 vecinos interesados en el tema. Que desde el mes de febrero de 2001, en la sede de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, funciona el Centro de Mediación Comunitaria y, año a año, han ido aumentando las presentaciones de vecinos requiriendo su intervención en distintos tipos de conflictos. Que el mencionado Centro no sólo recibe la demanda espontánea, sino que también son frecuentes las derivaciones de las áreas de Atención al Contribuyente, Gestión Ambiental y Urbana del ámbito municipal y de las comisarías barriales, el Centro de Atención de la Víctima, la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente y de las Fiscalías Penales con asiento en esta ciudad y del ámbito provincial. Que, por último, la elección del día 26 de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Diciembre como el “Día del Mediador Comunitario” se fundamenta en que ese día, en el año 1978, arribó a la República Argentina el Cardenal Antonio Samoré, mediador enviado por la Santa Sede para evitar el conflicto armado con la vecina República de Chile. Que las gestiones mediadoras del Cardenal Samoré, concluyeron en el Tratado de Paz y Amistad firmado por ambos países en el año 1984. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE el 26 de Diciembre como “Día del Mediador -----Comunitario”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: En consideración el proyecto, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, por la afirmativa en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0818/2005 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE “DOMINGO MANUEL SIERRO YAÑEZ” AL BOULEVARD UBICADO SOBRE AVENIDA ARGENTINA AL 900 - DESPACHO N° 038/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-117-B-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita que se designe “Domingo Manuel Sierro Yáñez” al Boulevard ubicado sobre Avenida Argentina al 900. Que el Sr. Domingo Manuel Sierro Yáñez, habiendo tenido que emigrar para cursar sus estudios secundarios en la Ciudad de Buenos Aires, sintió el desarraigo y la necesidad de implementar un Colegio Secundario en la Ciudad de Neuquen, ya que no todos podían acceder a esta preparación académica por las distancias que debían sortear. Que en el año 1943, con sólo 20 años de edad, impulsó y dio forma al primer Instituto Secundario de Neuquén, que se situó en la calle J.B. Justo N° 263, luego de otras incorporaciones, en 1954, se incorpora el Departamento de Aplicación con el nivel Primario y el Jardín de Infantes, sin tener descanso hasta su jubilación en el año 1976. Que recordar memoriosamente, con el fin de homenajear a quien fuera Director, Secretario y Tesorero del Primer Instituto Secundario de la Ciudad, hoy conocido como el “Colegio San Martín”, merece todo el aval. Que su trayectoria fue por demás rica en realizaciones de metas y objetivos cumplidos, lo que ha sido y seguirá siendo fuente de inspiración para nuestra sociedad y los jóvenes que allí se forman día a día. Que quienes estamos en la función pública debemos arbitrar medios para la difusión y preservación de la historia, la educación y la cultura, tal y como lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal. Que gran parte de nuestra historia está presente a través de los nombres con que son designados los espacios públicos de nuestra ciudad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-117-B-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita que se designe “Domingo Manuel Sierro Yáñez” al Boulevard ubicado sobre Avenida Argentina al 900.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el Sr. Domingo Manuel Sierro Yáñez, habiendo tenido que emigrar para cursar sus estudios secundarios en la Ciudad de Buenos Aires, sintió el desarraigo y la necesidad de implementar un Colegio Secundario en la Ciudad de Neuquén, ya que no todos podían acceder a esta preparación académica por las distancias que debían sortear. Que en el año 1943, con sólo 20 años de edad, impulsó y dio forma al primer Instituto Secundario de Neuquén, que se situó en la calle J.B. Justo N° 263, luego de otras incorporaciones, en 1954, se incorpora el Departamento de Aplicación con el nivel Primario y el Jardín de Infantes, sin tener descanso hasta su jubilación en el año 1976. Que recordar memoriosamente, con el fin de homenajear a quien fuera Director, Secretario y Tesorero del Primer Instituto Secundario de la Ciudad, hoy conocido como el "Colegio San Martín", merece todo el aval. Que su trayectoria fue por demás rica en realizaciones de metas y objetivos cumplidos, lo que ha sido y seguirá siendo fuente de inspiración para nuestra sociedad y los jóvenes que allí se forman día a día. Que quienes estamos en la función pública debemos arbitrar medios para la difusión y preservación de la historia, la educación y la cultura, tal y como lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal. Que gran parte de nuestra historia está presente a través de los nombres con que son designados los espacios públicos de nuestra ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Domingo Manuel Sierro Yáñez" al Espacio -----Verde N° 395, sin nomenclatura catastral, ubicado en Diagonal Boulevard España, entre Maestro Thames Alderete y Eduardo Talero, Barrio Área Centro Este.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0220/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-015-C-200 6 - CARÁTULA: COLEGIO MEDICO DE NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DEL DR. JORGE GERVASONI A UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 039/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-015-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el Colegio Médico de Neuquén, solicita se imponga el nombre del "Dr. Jorge Gervasoni" a una calle de la Ciudad. Que los representantes del Colegio Médico desean homenajear a tan importante Médico Oftalmólogo que ejerciera su profesión de la mano de un compromiso social e institucional. Que fue un importante colaborador del colegio, brillante profesional y supo transmitir una conducta sólida y contemporizadora en todos los ámbitos de su desempeño. Que se enviaron las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal y el mismo informó que la calle identificada con el Código 12114, con recorrido Sur- Norte, que está ubicada entre las calles Antártida y Sargento Roque Ramírez, y su continuación hacia el Norte entre calles Matheu y Otto Max Neuman, Barrios San Lorenzo Sur y San Lorenzo Norte, se encuentra disponible para ser

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asignada con el nombre "Dr. Jorge Gervasoni". Que dicha calle fue designada con el nombre "Edith Stagnaro" mediante la Ordenanza N° 10441. Que, por todo lo expuesto, corresponde remitir el expediente a la Dirección de Catastro a efectos de que realice los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a la Ordenanza N° 9375, indicando otro espacio público de la ciudad que pueda ser designado con el mencionado nombre. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-015-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el Colegio Médico de Neuquén, solicita se imponga el nombre del "Dr. Jorge Gervasoni" a una calle de la Ciudad. Que los representantes del Colegio Médico desean homenajear a tan importante Médico Oftalmólogo que ejerciera su profesión de la mano de un compromiso social e institucional. Que fue un importante colaborador del colegio, brillante profesional y supo transmitir una conducta sólida y contemporizadora en todos los ámbitos de su desempeño. Que se enviaron las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal y el mismo informó que la calle identificada con el Código 12114, con recorrido Sur- Norte, que está ubicada entre las calles Antártida y Sargento Roque Ramírez, y su continuación hacia el Norte entre calles Matheu y Otto Max Neuman, Barrios San Lorenzo Sur y San Lorenzo Norte, se encuentra disponible para ser asignada con el nombre "Dr. Jorge Gervasoni". Que dicha calle fue designada con el nombre "Edith Stagnaro" mediante la Ordenanza N° 10441. Que, por todo lo expuesto, corresponde remitir el expediente a la Dirección de Catastro a efectos de que realice los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a la Ordenanza N° 9375, indicando otro espacio público de la ciudad que pueda ser designado con el mencionado nombre. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, a cargo del Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén, efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la petición realizada por el Colegio Médico de Neuquén, referente a imponer el nombre "Dr. Jorge Gervasoni" a una calle de la Ciudad. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: En consideración el proyecto, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE : Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** - -----

**ENTRADA N°: 0658/2005 - EXPEDIENTE N°: 5212-I-2005 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA INFORME MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO /2004 - DESPACHO N°: 039/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-5212-I-2005; y CONSIDERANDO: Que el Instituto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2004, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º), Inciso K), de la Ordenanza N° 8100; Que mediante la Comunicación N° 109/2005 el Concejo Deliberante solicitó a la Sindicatura Municipal que emita un informe sobre los mencionados Estados Contables y Memoria Anual; Que del Informe Especial N° 163/2005 de la Sindicatura Municipal surge que los mismos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial, el resultado de las operaciones y las variaciones en el patrimonio neto del mencionado instituto; Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante dar tratamiento a los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2004; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-5212-I-2005; y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2004, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º), Inciso K), de la Ordenanza N° 8100; Que mediante la Comunicación N° 109/2005 el Concejo Deliberante solicitó a la Sindicatura Municipal que emita un informe sobre los mencionados Estados Contables y Memoria Anual; Que del Informe Especial N° 163/2005 de la Sindicatura Municipal surge que los mismos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial, el resultado de las operaciones y las variaciones en el patrimonio neto del mencionado instituto; Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante dar tratamiento a los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2004; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del -----Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2004.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa?  
**CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA N°: 0466/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-007-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION REGIONAL DEL ENFERMO RENAL -ARDER-. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 040/2006.-** -----

**VISTO** el Expediente N° CD-007-A-2006; y **CONSIDERANDO:** Que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Asociación Regional del Enfermo Renal (ARDER) solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa por Patente de Rodados mantienen los vehículos identificados con los Dominios CBF-402, AMA-414, AMA-411 y ALZ-493, los cuales fueron donados a dicha institución por la Policía de la Provincia del Neuquén. Que los vehículos serán destinados al traslado de pacientes de escasos recursos económicos, prestando un importante servicio a la comunidad. Que la Policía de la Provincia del Neuquén puso como condición de la donación que se efectúe la transferencia, haciéndose cargo la Asociación Regional del Enfermo Renal (ARDER) de los gastos y las deudas que mantienen los rodados. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-A-2006; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Regional del Enfermo Renal (ARDER) solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa por Patente de Rodados mantienen los vehículos identificados con los Dominios CBF-402, AMA-414, AMA-411 y ALZ-493, los cuales fueron donados a dicha institución por la Policía de la Provincia del Neuquén. Que los vehículos serán destinados al traslado de pacientes de escasos recursos económicos, prestando un importante servicio a la comunidad. Que la Policía de la Provincia del Neuquén puso como condición de la donación que se efectúe la transferencia, haciéndose cargo la Asociación Regional del Enfermo Renal (ARDER) de los gastos y las deudas que mantienen los rodados. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en -----concepto de Tasa por Patente de Rodados recae sobre los vehículos identificados con los Dominios CBF-402, AMA-414, AMA-411 y ALZ-493, los cuales fueron donados a la Asociación Regional del Enfermo Renal (ARDER) por la Policía de la Provincia del Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE : Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0467/2006 - EXPEDIENTE N° CD-031-C-200 6 - CARÁTULA: COMUNIDAD TERAPEUTICA "PROGRAMA ASER". SOLICITA CONDONACIÓN DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DONADOS A ESTA INSTITUCIÓN - DESPACHO N° 041/2006.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-031-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la Comunidad Terapéutica "Programa Aser" (Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes) solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa por Patente de Rodados mantienen los vehículos identificados con los Dominios CDA-416 y BZL-577, los cuales fueron donados a dicha institución por la Policía de la Provincia del Neuquén. Que la mencionada institución presta un importante servicio a la comunidad. Que la Policía de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Provincia del Neuquén puso como condición de la donación que se efectúe la transferencia, haciéndose cargo la Comunidad Terapéutica de los gastos y las deudas que mantienen los rodados. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-031-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la Comunidad Terapéutica "Programa Aser" (Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes) solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa por Patente de Rodados mantienen los vehículos identificados con los Dominios CDA-416 y BZL-577, los cuales fueron donados a dicha institución por la Policía de la Provincia del Neuquén. Que la mencionada institución presta un importante servicio a la comunidad. Que la Policía de la Provincia del Neuquén puso como condición de la donación que se efectúe la transferencia, haciéndose cargo la Comunidad Terapéutica de los gastos y las deudas que mantienen los rodados. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en -----concepto de Tasa por Patente de Rodados recae sobre los vehículos identificados con los Dominios CDA-416 y BZL-577, los cuales fueron donados a la Comunidad Terapéutica "Programa Aser" (Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes) por la Policía de la Provincia del Neuquén. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE : Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----  
**ENTRADA N°: 0279/2006 - EXPEDIENTE N°: 7001-M-1995 - CARÁTULA: MERINO TORIBIO. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN POR OBRA CONSTRUIDA EN ZONA DESTINADA A ESPACIO VERDE - DESPACHO N°: 035/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° SEJ-7001-M-1995; y CONSIDERANDO: Que el señor Merino Toribio, propietario del Lote 15 de la Manzana B, ubicado en Barrio Sapere, solicita la venta o cesión de la superficie que edificara, sobre el predio identificado como ZONA VERDE, que surge del Plano de Mensura N° 28/66; Que realizada una inspección en el lugar, se constató que el Espacio Verde se encuentra ocupado en un 80% por edificaciones de mampostería, realizadas por el propietario del Lote 15, y el resto por el propietario del Lote 14; Que el área de Inspecciones de Espacios Verdes intervino, constatando que gran parte de dicho Espacio Verde se encuentra totalmente edificado y de imposible recuperación; Que por ello sugiere obtener la valuación de la superficie afectada con la construcción y evaluar la situación socio-económica del solicitante; Que de la encuesta socio-económica surge que no existe una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación de carencia de recursos por parte del ocupante Que los vecinos lindantes al Espacio Verde expresaron que no existe de su parte ninguna objeción para que la Municipalidad desafecte y otorgue en venta la superficie ocupada por el señor Merino; Que asimismo, hay otros vecinos que se encuentran ocupando parte de la Zona Verde y manifestaron su interés en comprar la fracción de tierra que ocupan; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEJ-7001-M-1995; y CONSIDERANDO: Que el señor Merino Toribio, propietario del Lote 15 de la Manzana B, ubicado en Barrio Sapere, solicita la venta o cesión de la superficie que edificara, sobre el predio identificado como ZONA VERDE, que surge del Plano de Mensura N° 28/66; Que realizada una inspección en el lugar, se constató que el Espacio Verde se encuentra ocupado en un 80% por edificaciones de mampostería, realizadas por el propietario del Lote 15, y el resto por el propietario del Lote 14; Que el área de Inspecciones de Espacios Verdes intervino, constatando que gran parte de dicho Espacio Verde se encuentra totalmente edificado y de imposible recuperación; Que por ello sugiere obtener la valuación de la superficie afectada con la construcción y evaluar la situación socio-económica del solicitante; Que de la encuesta socio-económica surge que no existe una situación de carencia de recursos por parte del ocupante Que los vecinos lindantes al Espacio Verde expresaron que no existe de su parte ninguna objeción para que la Municipalidad desafecte y otorgue en venta la superficie ocupada por el señor Merino; Que asimismo, hay otros vecinos que se encuentran ocupando parte de la Zona Verde y manifestaron su interés en comprar la fracción de tierra que ocupan; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del -----Dominio Público, la fracción de tierra denominada como Zona Verde, que es parte de la Manzana B de la Chacra 171, que linda al Norte con parte de los Lotes 10, 11, 12, 13 y 14; al Sureste con parte de los Lotes 20, 21, 22, 23, 24 y 25; al Suroeste con parte de los Lotes 15 y 16, todos de la misma Manzana B y al Oeste con calle Carmen de Patagones, que tiene una superficie de 642,30 m2, conforme surge del croquis que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza, y cuyas medidas lineales y de superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura a realizarse a través del área pertinente, debiéndose proyectar los lotes en función de la ocupación por parte de los propietarios de los inmuebles lindantes, para posteriormente ser anexados a los mismos.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el -----Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inmueble, el inmueble descripto en el artículo 1º) de la presente ordenanza, una vez aprobado el Plano de Mensura.-----

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma que acuerden las partes, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404, en favor de los propietarios linderos, las parcelas que surjan de la mensura de subdivisión, suscribiendo los respectivos Boletos de Compra-Venta, estableciéndose como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, valuación que los compradores abonarán en la forma acordada entre las partes.-----

ARTICULO 4º): Se deja expresamente establecido que los lotes resultantes no -----constituirán unidades independientes, debiendo ser anexados a los inmuebles de propiedad de los compradores, quedando a cargo de los mismos los gastos que demande la confección del Plano de Mensura de Englobamiento, como así también los honorarios del profesional interviniente.-----

ARTICULO 5º): A partir de la firma del Boleto de Compra-Venta, los compradores deberán solventar el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que le pudieran gravar al inmueble, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.---

ARTICULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de los compradores una vez cumplimentado el Artículo 4º) de la presente ordenanza y acreditada la cancelación del pago del lote, quedando a cargo de los mismos los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTICULO 7º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, en conside.....tiene la palabra el concejal Muñoz.  
CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. En el tratamiento de este tema en la Comisión de Obras Públicas hemos tenido la oportunidad de ir a visitar este lugar, la zona y efectivamente se trata de un espacio verde pequeño, pero espacio verde al fin y esta todo construido, es decir cada uno de los vecinos se ha servido de un pedacito del espacio verde, construyeron algunos un departamentito otros alguna ampliación de su vivienda, en fin todo el mundo se sirvió de este espacio verde que no se si se llama zona verde o no recuerdo exactamente la denominación de su momento por cuanto es un loteo ya antiguo, pero el definitiva el destino a dar a este lugar es el mismo de cualquier espacio verde de la ciudad y en este caso se está autorizando al Ejecutivo a desafectar este espacio verde y afectar al dominio privado a través del traslado de dominio a los actuales ocupantes de este terreno. Así que simplemente quería hacer mención a esto porque es necesario que este Concejo Deliberante y el municipio actúe en forma equitativa e igualitaria con todos los vecinos de la ciudad porque dentro de esta Comisión de Servicios Públicos, perdón de Obras Públicas también hay algunos otros expedientes que por ahí van a requerir el mismo tratamiento y en eso quiero dejar constancia de esta igualdad de posibilidades para todos los vecinos de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Yo quiero hacer dos consideraciones sobre este proyecto de ordenanza, estoy totalmente de acuerdo con la opinión del concejal preopinante y quiero agregar que la municipalidad, el municipio, en un encomiable trabajo está relocalizando algunas tomas que se han hecho sobre espacios verdes, donde hay construcciones de mampostería y para salvaguardar esos espacios verdes. Así que, yo sé que esto no es la primera vez que ocurre, que vecinos caracterizados de nuestra ciudad ocupan espacios verdes y después logran que se los vendan, pero últimamente había una práctica que se hacía o que se proponía desde el municipio que a mí me parecía correcta, que es que la persona o el vecino que está vulnerando el código de planeamiento o invadiendo partes que son de todos los otros vecinos, haga una prestación o una contraprestación a la comunidad, en algunos casos cuidando plaza o haciendo plaza o cualquier otro tipo de trabajo, incluso pagando unas fuertes multas como se está haciendo últimamente. Yo en este proyecto de ordenanza no encuentro ninguno de ese tipo de retribución, ni siquiera una multa por haber utilizado un espacio que no le correspondía a esos vecinos, solamente van a pagar lo que fije el Tribunal de tasaciones de la provincia, que sabemos que no es muy generoso cuando de tasar los inmuebles se trata. Así que por esas razones yo voy a proponer que este proyecto de ordenanza vuelva a Comisión para que le agreguemos nosotros, de acuerdo con el vecino o no, algún tipo de respuesta a los otros vecinos que no pueden utilizar ese espacio verde y que además el municipio les cobre la multa que corresponda por utilizar los espacios que no son de ellos, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En realidad se dijeron algunas cosas que coincidimos, que incluso cuando estuvimos tratando esta ordenanza, este proyecto de ordenanza en la Comisión como es la ocupación del espacio verde. Acá hay que hacer un poquito de historia, en realidad esto se refiere a uno de los primeros barrios neuquinos, seguramente esta una zona que era territorio nacional, es un viejo loteo que también no existían ni ordenanzas que de alguna manera pongan la cantidad de metros cuadrados de espacio verde que debía requerir, en el plano que tenemos consta que ese espacio verde habría que darle la dimensión que tiene, tiene 642,30 metros cuadrados equiparable a cualquier derivador de tránsito que tenemos, no por eso debería ser invadido y también reconozco acá la habilidad de la persona que hizo el loteo, porque lo hizo por una razón especial, la razón especial es que Bariloche es una calle muy alta, Michay es una calle muchísima más baja y en realidad seguramente le dejaba ese espacio para un desagüe, que fíjese como son las cosas, en la gestión del año 2000 la tuvimos que hacer porque evidentemente se almacenaba el agua, no sé si ustedes se recuerdan y sobre todo corría por la calle trayendo, por supuesto, numerosos problemas a la calle Independencia, era porque eso no se había consolidado y evidentemente hace muchísimos años fue invadido, entonces como una solución es vendérselo, acá no le estamos regalando nada, yo disiento con algunos que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

piensan que el Tribunal de Tasaciones de la provincia va a dar un valor exiguo, eso no sucede actualmente y sino podemos remontarnos a algunas tasaciones que hemos tenido porque no tasa valor fiscal sino que tasa, evidentemente, el valor de la tierra. Quizás sea un poco menor que el valor de mercado, pero también recordemos que tipo de vivienda y que tipo de zona estamos tratando, es una zona de residencial media baja, es una zona de muchos años construida, con viviendas muy humildes, muy humildes y me recuerdo en uno de los casos una vivienda en la cual nosotros tuvimos que acudir en ayuda desde el municipio porque evidentemente estaba totalmente inundada y tenía muchísimos problemas y gracias y esa inundación con la gente que por supuesto no tiene un consejo a mano lo primero que atina es a ponerle pared, así es que se invadieron los dos lotes, y actualmente, coincido con el concejal Muñoz cuando dice que está totalmente construido. Así que señor presidente, disiento de mandarlo a comisión, es de muchísimos años que viene este expediente, el Ejecutivo lo mando en forma impecable, disiento con el valor fiscal que va a ser exiguo y también quiero en este momento, en honor a la verdad, pensar que es gente que tiene una condición humilde y hace muchísimos años que está radicada allí, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a la votación. Por, tenemos dos propuestas la aprobación del proyecto y la vuelta a comisión, primero como corresponde por la aprobación del proyecto, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos afirmativos y 1 negativo. En particular, Artículos 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por mayoría por 16 votos a 1. Bueno no se si el concejal Bermúdez vota a favor? Muy bien, entonces 16 a 1. Continuamos con el tratamiento de los temas. SECRETARIO LEGISLATIVO:-- **ENTRADA N°: 0281/2006 - EXPEDIENTE N°: 11510-C-2004 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION. SOLICITA RESERVA DE TERRENO PARA FUTURO EDIFICIO ESCOLAR EN COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N°: 036/2006.-** -----  
VISTO el Expediente N° OE-11510-C-2004 y Agregado OE-11587-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Planeamiento y Evaluación de la Calidad de Educación, dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, solicitó la factibilidad de un espacio para la futura localización de un Edificio Escolar, dentro del desarrollo previsto en Colonia Nueva Esperanza de esta ciudad; Que dicho requerimiento se basa en la necesidad de que la población estudiantil asentada en ese lugar que concurre a las escuelas existentes en el Barrio Parque Industrial Jaime de Nevares, tenga la posibilidad de desarrollar sus actividades educativas en el sector; Que a su vez, la Comisión Vecinal del Barrio ut supra mencionado, solicita un inmueble designado como Lote B de la Manzana 12, ubicado en cercanías del Salón Comunitario en el cual proyectan la construcción de un centro de salud y Comisaría o Destacamento Policial; Que surge de los antecedentes que constan en Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de parte del resto del Lote Oficial 3, que se trata de una Reserva Fiscal, de propiedad municipal, según expediente E-2756-4226/2000, identificado con la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-3037-0000 con una superficie de 31.591,10 m2 y que figura en el Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén bajo Matrícula 70.588; Que respecto de lo solicitado en el párrafo primero de la presente ordenanza, la Dirección Municipal de Tierras conjuntamente con Ordenamiento Territorial, requirió a la Dirección de Agrimensura que confeccione Proyecto de Mensura y División del Lote B (Reserva Fiscal) de la Manzana 12 del Barrio Colonia Nueva Esperanza, de donde surgieron los inmuebles designados provisoriamente como Lotes B-1 y B-2; Que en relación a la fracción designada como Lote B-2, se confeccionó proyecto de ordenanza que fuera elevado al Órgano Ejecutivo Municipal, bajo Expediente OE-6998-C-2004 y agregado Expediente N° OE-7892-C-2004 y adjunto 3420-11377/00, proponiendo la transferencia de la misma al Estado Provincial con afectación a la Subsecretaría de Salud, con destino exclusivo a la construcción de un Centro de Salud; Que respecto del Lote identificado como Lote B1-de la Manzana 12 con una superficie de 29.068,03 mts2.se informa que es un espacio apto para la construcción de Jardín de Infantes y Escuela Primaria, que quedarían localizados cercanamente al centro de salud y actual centro comunitario; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: el Expediente N° OE-11510-C-2004 y Agregado OE-11587-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Planeamiento y Evaluación de la Calidad de Educación, dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, solicitó la factibilidad de un espacio para la futura localización de un Edificio Escolar, dentro del desarrollo previsto en Colonia Nueva Esperanza de esta ciudad; Que dicho requerimiento se basa en la necesidad de que la población estudiantil asentada en ese lugar que concurre a las escuelas existentes en el Barrio Parque Industrial Jaime de Nevares, tenga la posibilidad de desarrollar sus actividades educativas en el sector; Que a su vez, la Comisión Vecinal del Barrio ut supra mencionado, solicita un inmueble designado como Lote B de la Manzana 12, ubicado en cercanías del Salón Comunitario en el cual proyectan la construcción de un centro de salud y Comisaría o Destacamento Policial; Que surge de los antecedentes que constan en Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de parte del resto del Lote Oficial 3, que se trata de una Reserva Fiscal, de propiedad municipal, según expediente E-2756-4226/2000, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-3037-0000 con una superficie de 31.591,10 m2 y que figura en el Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén bajo Matrícula 70.588; Que respecto de lo solicitado en el párrafo primero de la presente ordenanza, la Dirección Municipal de Tierras conjuntamente con Ordenamiento Territorial, requirió a la Dirección de Agrimensura que confeccione Proyecto de Mensura y División del Lote B (Reserva Fiscal) de la Manzana 12 del Barrio Colonia Nueva Esperanza, de donde surgieron los inmuebles designados provisoriamente como Lotes B-1 y B-2; Que en relación a la fracción designada como Lote B-2, se confeccionó proyecto de ordenanza que fuera elevado al Órgano Ejecutivo Municipal, bajo Expediente OE-6998-C-2004 y agregado Expediente N° OE-7892-C-2004 y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunto 3420-11377/00, proponiendo la transferencia de la misma al Estado Provincial con afectación a la Subsecretaría de Salud, con destino exclusivo a la construcción de un Centro de Salud; Que respecto del Lote identificado como Lote B1-de la Manzana 12 con una superficie de 29.068,03 mts2.se informa que es un espacio apto para la construcción de Jardín de Infantes y Escuela Primaria, que quedarían localizados cercanamente al centro de salud y actual centro comunitario; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el -----dominio a favor del Consejo Provincial de Educación, de una fracción de tierra, que de acuerdo al Proyecto de Plano de Mensura Particular, con División del Lote b (Reserva Fiscal) de la Manzana 12, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-3037-0000, del Barrio Colonia Nueva Esperanza, que como ANEXO I forma parte de la presente ordenanza, se designa provisoriamente como LOTE b1 DE LA MANZANA 12, con una superficie aproximada de 29.068,03 m2, con destino a la Construcción de Escuela Primaria y Jardín de Infantes.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las -----tramitaciones pertinentes, ante la Dirección Provincial del Catastro e Información Territorial, respecto a la aprobación del Proyecto de Plano de Mensura Particular descrito en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 3º): Queda expresamente establecido que las medidas, superficies y linderos definitivas de la fracción que por este acto se transfiere, surgirán una vez aprobado el Plano de Mensura descrito en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través de la Escribanía de Gobierno se perfeccione la presente transferencia a favor del Consejo Provincial de Educación.-----

ARTICULO 5º): Queda expresamente establecido que el cambio de destino por parte de la adquirente traerá aparejado de pleno derecho la retrocesión del Dominio con pérdida de las mejoras introducidas a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 6º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- SERVICIOS PUBLICOS -**

**ENTRADA N°: 0275/2006 - EXPEDIENTE N°: 3583-S-2006 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITA NUEVO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA TAXI - DESPACHO N° 028/2006.-** -----

VISTO el expediente N° OE- 3583-S-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sindicato de Peones de taxis solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, se estudie la posibilidad de convocar a un nuevo concurso para la adjudicación de licencias de taxis; Que a través de un informe, la Autoridad de Aplicación concluye que además de la adjudicación ampliada de 50 (cincuenta) a 100 (cien) licencias mediante Concurso autorizado por Ordenanza N° 10.361, considera oportuno realizar un nuevo llamado para adjudicar 50 (cincuenta) nuevas licencias; Que la Autoridad de Aplicación, solicita analizar la posibilidad de autorizar un cupo de 200 (doscientas) nuevas licencias, para otorgarlas según demanda y necesidad del servicio; Que al extender de 50 a 100 las adjudicaciones de nuevas licencias, según Concurso autorizado por Ordenanza N° 10.361, se decide en la Sesión Ordinaria 07/2006 pasar a Comisión el proyecto que autorizaba un nuevo Concurso; Que esta Comisión decidirá, a través de la solicitud de informes actualizados, cuando lo crea conveniente, autorizar un nuevo Concurso; esperando analizar el impacto que causará la entrada en servicio de las licencias adjudicadas; Que la solicitud del Sindicato se realizó el día 17 de marzo, solicitando "nuevo concurso"; y la Autoridad de Aplicación respondió a la misma el día 31 de marzo, con una solicitud similar enviada a este Cuerpo; Que esta Comisión espera la misma celeridad para cuando se solicite pedido de informes y/o respuesta a distintas Comunicaciones realizadas y a realizar; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- **CONCEJAL PRESIDENTE**: En consideración el despacho. Tiene la palabra el concejal Bermúdez, antes. **CONCEJAL BERMUDEZ**: Gracias, señor presidente. Yo quisiera entender un poco el motivo de la comunicación, dado que el sindicato de peones de taxi solicita al OEM que analice la posibilidad de convocar a un nuevo concurso. El Ejecutivo municipal está de acuerdo con dar un nuevo concurso con lo cual no se porque se lo estamos enviando al Ejecutivo municipal cuando el Ejecutivo municipal está de acuerdo. Y por el otro lado dice que esta Comisión decidirá a través de la solicitud de informes actualizados, es decir supongo que esta esperando que el Ejecutivo actualice su informe, pero luego aclara que lo decidirá cuando lo crea conveniente con lo cual se puede desactualizar el informe que se está pidiendo y se resuelve o se dictamine remitir las presentes actuaciones al OEM a sus efectos, a los efectos de que? porque ya se ha expedido el Ejecutivo municipal con respecto al tema del concurso. Era para solicitar esa aclaración, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Esta solicitando una aclaración a los impulsores del proyecto? Evidentemente que no hay, espero que tenga respuesta el departamento ejecutivo porque yo he acompañado el despacho del señor concejal respecto de la nueva convocatoria, no hemos tenido numero para poder lograrlo. A lo mejor esto sirve a los efectos de demostrar que hay otros interesados en convocarse a 50 firmas mas, es por el motivo por lo cual yo lo firme, señora concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. **CONCEJAL TRONCOSO**: Gracias, señor presidente, esto ya lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

charlamos la otra vez en comisión y el concejal Bermúdez sabe el procedimiento legislativo. Con respecto a las actuaciones a sus efectos, porque? porque es justamente un expediente que viene del OEM y hay que remitirlo por todo lo que ya sabemos que se han dicho en los otros expedientes que están concadenados con este. Entonces lo que se hace y lo que se le pidió en su momento cuando se otorgaron las nuevas licencias fue que se hiciera una evaluación del impacto que las nuevas licencias tuvieron en la ciudad de Neuquén a los efectos de evaluar si convenía un nuevo concurso o no, nadie dice justamente, que esto ni va al archivo, ni, simplemente se pide al órgano que pueda hacer las evaluaciones que las haga y que las remita, para este Cuerpo tenga mayor información, justamente, para tomar la decisión, que también fue un proyecto del concejal Bermúdez, a lo cual sugerí yo que lo mandara por cuerda en el expediente y él prefirió que se quedara en la comisión, porque obviamente si tomamos la decisión tenemos que ver primero como impactaron las otras. Así que, pero a los fines de aclararle el interrogante no sé si esta satisfecho con estos términos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No, gracias a usted por aclarar, señora concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Tengo entendido que es una consulta mal intencionada del concejal, porque en realidad el OEM el que ha enviado este expediente al Concejo Deliberante, por lo tanto este CD autorizo las primeras 50 licencias de taxi y después hubo un otorgamiento nuevo de 50 licencias mas, y entendemos que de estas 100 licencias otorgadas, creo que en el día de hoy recién se están poniendo en marcha en la ciudad de Neuquén, por lo tanto entendemos que los informes que han llegado aquí al Concejo Deliberante venían con distintos números de apreciaciones, en cantidad, que para el Ejecutivo municipal en algunos casos eran suficientes y en otros casos no. Esos números nos confundieron a los integrantes de la comisión de servicios públicos por lo tanto entendíamos que otorgando el otorgamiento de estas 100 y evaluándola debíamos permitirle al OEM que nos envíe un nuevo informe, por estas razones es que este expediente vuelve al Ejecutivo municipal. Con los números realmente bien analizados y acordado con el sindicato de peones de taxi, entendemos que estas 100 licencias de taxi podrán llegar a cubrir las necesidades de los que hacen uso de este transporte extra y seguramente el OEM nos enviará un nuevo informe si es necesario cubrir con mas licencias de taxi de acuerdo a la reglamentación vigente, gracias presidente. Así como este expediente hemos remitido una infinidad de expedientes al OEM, pero creo que esto es un proceso interno que analizan distintas comisiones y que realmente tenemos el derecho, no es cierto, de buscar la respuesta a los órganos donde solicitan aquí a este Concejo Deliberante las oportunidades para que nosotros podamos explayarnos o aclararlo, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario, gracias a usted señora concejal. Me parece que habiendo agotado el tema podemos pasar a votar. Por la aprobación del despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de 16 a 1, pasa al Ejecutivo. Continuamos con el **Tercer Punto del Orden del**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Día: Proyectos presentados.** Se dará lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0581/2006 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA CON URGENCIA LOS EXPEDIENTES N° CD-038-A-04, CD-035-A-03, CD-030-A-05, OE-3066-A-04. ALBERO FERNANDO.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 064/2006.- VISTO: El Expediente N° SEO 3190-A-2003 y otros; y CONSIDERANDO: Que el señor Alberto Fernando, eleva origen y fundamentos del proyecto de iniciativa privada.- Que el pedido de la instalación de la calesita en la zona céntrica se objecciona.- Que el Organo Ejecutivo Municipal considera que la misma debe ser ubicada en otro sector de la ciudad.- Que a raíz del tiempo transcurrido de los expedientes iniciados, tanto en el Municipio como en este Concejo Deliberante, es necesario seguir adelante con los mismos, a efectos de darle una respuesta favorable a la problemática de este vecino.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2006; celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita con carácter urgente, los Expedientes N° OE 3066-A-2004, CD 038-A-2004, CD 035-A-2003, CD 030-A-2005.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Quiero hacer una aclaración, en el proyecto anterior que se aprobara, que era el retorno a comisión en realidad el resultado no fue de 16 a 1, sino de 13 a 4. Muy bien, continuamos con el orden del día.- SECRETARIO LEGISLATIVO: --

**ENTRADA N° 0591/2006 - EXPEDIENTE N° CD-084-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN VIAL.-**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0593/2006 - EXPEDIENTE N° CD-085-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA TAREAS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, ILUMINACIÓN Y PARQUIZACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES DEL BARRIO SAN LORENZO NORTE.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

065/2006.- V I S T O: Los espacios verdes ubicados en el Barrio San Lorenzo Norte, delimitados por las calles Mathéu y Cayasta; y Balbín entre Las Gaviotas y Rodhe; y CONSIDERANDO: Que los mismos se encuentran actualmente en condiciones de deterioro.- Que este Cuerpo ha tomado conocimiento por intermedio de los vecinos del lugar, sobre la necesidad de realizar las reparaciones y mantenimiento de la parquización, sistema de riego y de los juegos infantiles, como así también la iluminación.- Que es imprescindible consolidar dichos espacios, para que las instalaciones puedan satisfacer las necesidades de recreación de los niños y adolescentes que concurren a la plaza.- Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal actúe en consecuencia para brindar una pronta solución a este problema.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2006; celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, realice las tareas de reparación y mantenimiento necesarias para poner en funcionamiento la iluminación, parquización, sistema de riego y los juegos infantiles de los espacios verdes ubicados entre las calles Mathéu y Cayasta; y calle Balbín entre Las Gaviota y Rodhe del Barrio San Lorenzo Norte.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa? Tiene la palabra la concejal Ghezzi. CONCEJAL GHEZZI: Bueno este proyecto de comunicación es en base al pedido de los vecinos, ya que son dos espacios verdes, muy chicos, que se encuentran en el barrio San Lorenzo y como usted sabrá, señor presidente, es un barrio muy populoso y cuenta con muy pocos espacios verdes, por lo tanto pedimos que se arbitren los medios para poder, poder acondicionar estos espacios, nada mas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0594/2006 - EXPEDIENTE N° CD-086-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN EN DISTINTOS SECTORES DEL BARRIO LIMAY.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 066/2006.-V I S T O: La escasa iluminación que presentan algunos sectores de Barrio Limay; y CONSIDERANDO: Que una adecuada iluminación de los espacios públicos contribuye a aumentar la seguridad de los vecinos de nuestra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad.- Que es obligación del Municipio velar por una correcta iluminación de dichos espacios.- Que se ha observado que existen espacios verdes mal iluminados, como así también algunas intersecciones de calles que sin iluminación se tornan inseguras.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2006 celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios -----necesarios para que a la mayor brevedad posible se ejecuten las tareas de acondicionamiento de iluminación en los sectores del Barrio Limay que a continuación se detallan: a) Calle Dr. B. Houssay, con su respectivo bulevar, entre calles Onésimo Leguizamón e Inspector Daniel Gatica.- b) Plaza Hue Che Limay, comprendida entre calles José M. Gutiérrez, Intendente Manuel Mango, M. Ruival y Palpala.- c) Intersección de calles Fava y Abel Cháneton.- d) Intersección de calles Fava y Onésimo Leguizamón.-  
 CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0595/2006 - EXPEDIENTE N° CD-088-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE SUSPENDAN LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN HASTA TANTO SE VERIFIQUEN LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE EN SECTORES DEL BARRIO LIMAY.-** -----

Se acordó en Labor Parlamentaria el pase a Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, por el pase, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado el pase.-  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0596/2006 - EXPEDIENTE N° CD-087-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CONTROLES EN EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CALLE CHANETON, DEL BARRIO LIMAY (INMEDIACIONES SUPERMERCADO CAPRIOLO)..-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Si, aprobamos el tratamiento sobre tablas, ahora se va a poder leer los considerandos. SECRETARIO LEGISLATIVO:  
 COMUNICACIÓN N° 067/2006.- V I S T O: Los reclamos realizados por la Sociedad Vecinal de Barrio Limay acerca del desorden de tránsito en las inmediaciones del supermercado Capriolo, ubicado en calle Chaneton; y CONSIDERANDO: Que dicho supermercado cuenta con playa de estacionamiento propia destinada a brindar comodidad a los clientes.- Que por

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esa cuadra circula el servicio de transporte público y se encuentra además un cajero automático.- Que la calle Abel Chaneton es relativamente angosta en ese sector y se hace imprescindible mantener el orden a los fines de facilitar la circulación y evitar accidentes.- Que el funcionamiento normal del supermercado de por sí entorpece el tránsito y complica la seguridad del peatón con las normales actividades de carga y descarga de proveedores y clientes.- Que sobre el frente del mencionado comercio los vehículos estacionan a 45 grados o de manera desordenada impidiendo el paso de colectivos y demás vehículos.- Que el supermercado cuenta con personal de seguridad como para realizar los controles correspondientes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2006 celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año; siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios -----necesarios a fin de que se realicen los controles pertinentes que impidan el estacionamiento a 45 grados o de manera desordenada de vehículos en las inmediaciones del supermercado Capriolo.-----

ARTICULO 2º): NOTIFÍQUESE al propietario del supermercado acerca de la -----legislación vigente al respecto y requiérase al mismo que utilice exclusivamente la playa de su propiedad, para el estacionamiento de vehículos cuyos propietarios acuden a este comercio.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Quiero hacer dos reflexiones sobre esta comunicación, quiero recordar que las normas que acá se aluden permiten el estacionamiento libre en cualquier calle de la ciudad, en algunos en forma paralela al cordón y en otros a 45º, así que no me explico como va a hacer el dueño del supermercado para echar a los que estén ahí estacionando, me lo imagino en la puerta pegando latigazos, que se yo. De todas maneras esa calle no es mas angosta y aquí es donde quiero detenerme, porque en uno de los considerandos dice "que la calle Abel Chaneton es relativamente angosta en ese sector". Bueno ha habido una reunión de familia Chaneton y queremos saber que nos quieren decir con eso de relativamente angosta, porque, relativo a que? hay cierta molestia en la familia porque que nos llamen angostos a nosotros es, nos ha molestado, yo no me considero angosto de ninguna manera, así que yo pediría que saquen este considerando, porque la calle, yo la medí la calle no me parece angosta y medí casi todos mis parientes y ninguno es principalmente angosto, así que me parece que esta comunicación debería meditarse mejor, yo vivo muy cerca de ese lugar, nunca ha habido un accidente desde que está el supermercado Capriolo ahí y me acuerdo perfectamente que durante la inflación, el supermercado Capriolo fue el único supermercado de la ciudad que mantuvo los precios a rajatabla, íbamos a comprar muchos vecinos, iban a comprar muchos vecinos de otros lugares y había una gran movimiento en ese

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

momento y jamás hubo un accidente. Así que yo dejaría tranquilo a Capriolo que siga trabajando porque es un supermercado muy querido en el barrio y muy querido en la ciudad, así que dejemos que estacione la gente como viene estacionando, no tiene obligación Capriolo de frenar a los que están estacionando en su puerta y en nombre de los Chaneton exijo una disculpa, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. A mi me parece bárbaro que se haya leído la parte de los considerandos y que allí por ahí tenga algunas objeciones para hacer el concejal preopinante, pero bueno, yo creo que en definitiva acá el objetivo de este proyecto es la parte resolutive y en ese aspecto yo quiero hacer hincapié en algo que vengo repitiendo ya desde hace tiempo y que es que una gestión municipal se caracteriza por hacer todos los controles, por hacer todas las mejoras, por hacer todas las obras necesarias para los vecinos de la ciudad en el sector céntrico y tiene olvidados los barrios, y este es un barrio mas y es un ejemplo mas, el control de tránsito en los barrios de la ciudad de Neuquén no existe, existen solo los inspectores de tránsito haciendo boletas en el estacionamiento medido y de allí no los movemos ni por casualidad, entonces en este sentido me parece que el Ejecutivo municipal tiene la obligación de hacer el control de tránsito pertinente en ese lugar y de realizar todas las obras que sean necesarias en los distintos barrios de la ciudad, porque también hablábamos recién de la falta de iluminación, de la falta de mantenimiento de los espacios verdes de los barrios de la ciudad, cuando hace poquito tiempo se licitó el mantenimiento del Parque central de la ciudad y resulta que las plazas siguen siendo baldíos las plazas de los barrios. La iluminación del centro de la ciudad esta espectacular, a mi la verdad que me encanta como esta, pero me gustaría que mi barrio también tuviera la misma iluminación y en todos los barrios de la ciudad de Neuquén . Y de la misma manera ocurre con el tránsito, si bien es cierto que por ahí no haya ocurrido algún accidente ahí, bueno, lo cierto es que deberíamos legislar para prevenir y no para luego de que ocurran las cosas tengamos inconveniente. Así que vuelvo a reiterar, acá el que tiene la obligación de controlar el tránsito es el Ejecutivo municipal tal cual esta especificado perfectamente en este proyecto y esto es lo que deseo que se haga en todos los barrios de la ciudad de Neuquén, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal, me parece que si mal no tengo entendido el concejal vive en el oeste de la ciudad, me parece que no ha recorrido la calle Belgrano y la calle Godoy probablemente, por eso estas afirmaciones y a lo mejor no sabe que los problemas que tiene para circular por la calle San Martín están derivados porque se va a producir el ensanchamiento y la iluminación del área. Simplemente ilustrativo a los efectos de que el concejal conozca que es lo que va a hacer por su barrio. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Sí, en cuanto a los considerandos vamos a retirar eso donde dice que la calle Chaneton es chiquitita, tiene razón el señor Chaneton no es chiquitita es grande, pero la idea es no hay nada contra el mercado Capriolo, sino que tiene un hermoso estacionamiento, entonces a donde vamos con esto, es para que nos reeduquemos, si hay un lugar hermoso que lo cuidad, porque hay vigilancia y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todo lo demás, el tema es que cuando están todos los autos estacionados pasa el colectivo, después estacionan enfrente donde hay un cartel que dice parada de taxi, donde no hay ninguna parada de taxi, el cartel está pero nunca estuvieron los taxis, entonces hacia esto vamos si logramos que se reeduquen, no vamos a esperar que haya un accidente, pero a partir de las 8 de la noche están todos los autos estacionados ahí, hay una foto ilustrativa, que nosotros sacamos, el colectivo dobla y están los autos estacionados, están los otros autos estacionados enfrente, yo no tengo nada contra Capriolo y sé muy bien todo lo que ha hecho Capriolo cuando estuvimos en toda la década en que todos subían y Capriolo no subía, a nosotros en Parque Industrial era uno de los que nos ayudaba a través de la capilla, entonces no es que estoy en contra de él, supermercado, sino que nos reeduquemos, tiene un estacionamiento, tiene vigilancia, entonces si tiene todas las comodidades ocupémoslo, nada más, y vamos a retirar eso que está mal. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Yo voy a acompañar el proyecto de comunicación, lo único que sugeriría que no se notifique al propietario del supermercado, porque él no debe utilizar la playa de estacionamiento, los que tiene que usar la playa de estacionamiento son los clientes, él no debe tener una responsabilidad ahí, la responsabilidad la debe tener el municipio a través de sus inspectores, con lo cual creo que la preocupación de aquellos que elevaron el proyecto de comunicación esta satisfecha con lo enunciado en el artículo uno, pero creo que no se lo puede hacer responsable a Capriolo por el mal estacionamiento de sus clientes. Yo me gustaría acompañar el proyecto de comunicación y mociono ello, si? Con respecto al considerando en vez de poner angosta hubiera puesto que los Chaneton son finos, hubiera quedado mejor. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Yo quiero adelantar mi posición contraria a esta comunicación por algunas razones, que me parece que se hace un trato de desigualdad o de discriminación con otros casos. En primer lugar es cierto de que el Ejecutivo municipal es el que debe ordenar el tránsito, entonces creo aquí la falencia esta en el Ejecutivo municipal, si hay un problema de tránsito ahí lo tiene que ordenar, no es cuestión de si los que están son clientes o no del supermercado y fijense pongo un ejemplo en el centro tenemos aquí el supermercado Norte que tiene una gran playa de estacionamiento y sin embargo muchísimos de sus clientes estacionan sobre las calles, que hay una congestión enorme de estacionamiento en ese lugar y además, fijense de que el Ejecutivo municipal lo que hace es control haber si es que han puesto la tarjeta en el parquímetro o no, no se controla el ordenamiento del tránsito en esto. Entonces me parece de que acá esto de que se dice utilice exclusivamente la playa de su propiedad tendría que ser para todos los clientes de los super e hipermercados de esta ciudad, no limitados exclusivamente a este que está sobre esa calle. Entonces tenemos infinidad de casos de alteración del tránsito en la ciudad y lo que podría ser es que hubiese una comunicación para que el OEM se preocupe mucho mas de controlar el movimiento vehicular y de estacionamiento en todos los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lugares donde se producen mayores concentraciones vehiculares y no específicamente en este caso que está en una zona bastante alejada del centro y que son los lugares neurálgicos en cuanto al movimiento o el tránsito vehicular. Entonces me parece que esto tendría que ser en el caso de hacer una comunicación y aprobaría otra que se hiciera de orden general para toda la ciudad y que haya todas situaciones similares, no expresamente en este caso, que si está prohibido o no el estacionamiento en 45 grados, porque si está prohibido, prohibamos por ordenanza el estacionamiento en 45 grados en toda la ciudad o en calles con determinada medida de ancho y entonces podemos hacer de que el Ejecutivo municipal controle y evite de que se produzcan estas transgresiones, pero hacerlo específicamente sobre un hipermercado, en una calle, me parece que hay algo que es una forma de discriminación, por eso adelanto mi voto negativo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente y le quiero agradecer por la ilustración que me ha dado, pero también me gustaría recordar que la obra de ensanche de la calle San Martín es una obra que está proyectada y presupuestada desde el año 1999, por cierto hoy al año 2006 espero que se concrete de una vez por todas, porque es un reclamo permanente de no solo de los vecinos, sino que es un acceso al aeropuerto de la ciudad, pero también es cierto que a 200 metros de la calle San Martín tenemos la calle Cevallos que no tiene absolutamente ninguna iluminación, que no tiene cordón cuneta, que no tiene delimitada la calle, la separación de la vereda hacia la calzada. Por otro lado quería hacer mención también al ancho de la calle Chaneton, con disculpas de su homónimo, pero el ancho de la calle Chaneton que se hace mención en este proyecto espero que sirva para reflexionar a muchos de nuestros funcionarios municipales, porque hoy estamos haciendo asfalto en muchas arterias de la ciudad y estamos dejando las veredas más anchas que las calles y de esto hay innumerables ejemplos en toda la ciudad donde tenemos calzadas de 9 metros y veredas de 12 metros, así que cuando le toque el turno del asfalto a esta calle espero que se mantenga o se amplíe el ancho de la calzada, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Primero voy a pedir que pase a Comisión, que vaya a la comisión de Servicios Públicos que se vean estos temas, si es que me acompañan. En segundo lugar si la calle se llamaría Buffolo estaría contenta que me digan angosta, porque toda mi familia es ancha. En tercer lugar el considerando que dice que el funcionamiento normal del supermercado de por sí entorpece el tránsito, pobre Capriolo, es un problema él estar el supermercado en ese lugar, lo último que dice que el personal de seguridad, que el supermercado cuenta con personal de seguridad como para realizar los controles correspondientes, el personal de seguridad es para el interior del supermercado no va a estar viendo el tránsito y coincido con el concejal Salaburu cuando habla de reordenamiento vehicular, en Neuquén seguramente, yo diría son 5 mil cuadras, 6 mil cuadras aquí en Neuquén, tendríamos que tener un inspector cada cuadra, porque evidentemente, o sea 6 mil inspectores, porque el tránsito, primero como se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

maneja, como manejamos todos, la histeria que tenemos para estacionar y al mismo tiempo la dispersión, no voy a llamarlo de otra manera, de la mayoría de mi genero, las mujeres, cuando van a buscar los chicos que lo estacionan hasta en tres filas. Evidentemente esto es un tema general, nos hemos acostumbrado, como decía un amigo mío, dice: "Marta para ir al banco necesitan estacionar el coche adelante de la caja del banco", acá pasa lo mismo. En honor de la verdad yo diría que en principio no están prohibidos los estacionamientos a 45°, la foto quien saco la foto la sacó excelentemente bien y se ve el ancho de la calzada, la calzada en esa calle tiene 20 metros, una calzada chica que puede circular solamente una mano es de 7, 5 evidentemente yo he estado en ese lugar, vive mi papá cerca de ahí he estacionado en Capriolo, he ido a la playa y en las horas a las 20 horas o 19 horas, cuando uno por supuesto esta muy apurado, estaciona como sea porque tiene que comprar antes que le cierren y la playa de estacionamiento suele estar muy llena entonces la gente, evidentemente, no podrá estacionar ahí y lo hace a 45° y aparte hubo una vieja costumbre cuando se recuerdan que el mismo Capriolo decía el único supermercado sin asfalto estacionaban todos a 45° y debe haber quedado porque la gente que compra es gente del barrio. De todas maneras coincido que seguramente habrá que pensar en un reordenamiento pero es también para todos los supermercados. El supermercado Topsy y como acá no estamos haciendo tanda publicitaria lo podemos nombrar del alto, es horroroso el estacionamiento, es horroroso, el estacionamiento Topsy de mi casa, de la calle Belgrano es horroroso el estacionamiento y no cuento de los supermercados Bomba, donde ninguno, salvo muy pocos, tienen lugares para estacionar porque no lo han dejado ni por código de planeamiento. Entonces digamos las cosas como debemos decir las, primero tenemos que legislar para que no haya mas de 45 grados y enseguida sacar la Escuela 125, que hace poquito la inauguraron y le pusieron unas hermosas dársenas a 45 grados como lo están haciendo en todos lados donde están construyendo. Tercero digamos que el supermercado no entorpece, porque gracias a Dios Capriolo se ha podido mantener y abastece no solo a todos los vecinos, sino que al contrario creo que están todos orgullosos de tenerlo. Tercero el personal de seguridad no tiene porque controlar el tránsito, Cuarto el estacionamiento a 45°, lo vuelvo a repetir, no esta y quinto deberíamos sacar un aviso diciendo que la gente maneje un poco mejor. No sé señor presidente, yo pido por favor que esto vuelva a comisión para poderse estudiar en su conjunto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Todos los que hacen se equivocan, hay un dicho y hoy en esta sesión podemos comprobar que hay 14 presentaciones del bloque del MPN, 1 proyecto de ordenanza y 13 comunicaciones y es el reflejo de la preocupación que tienen los vecinos de distintos barrios de Neuquén por distintas problemáticas. Seguramente en la intención de hacer en algunos considerandos nos podemos equivocar, pero no deja de reflejarse la preocupación que tienen nuestros concejales cuando bajamos a los barrios y justamente en el visto nosotros estamos diciendo que es la preocupación que ha manifestado la comisión vecinal del barrio Limay y el barrio Limay, la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión del barrio Limay son los voceros de los vecinos, por lo tanto vamos a ser respetuosos de las inquietudes que le llegan a la comisión vecinal, porque cuando vienen las comisiones vecinales a este Concejo Deliberante les decimos todos que vamos a tomar las preocupaciones que tienen ellos y que lo trasladan y que resulta que cuando se trasladan en documentos y tenemos que emitir opinión nos fijamos en estos pequeños errores y no profundizamos en ver de que manera lo solucionamos. Me da la impresión que estamos en la joda acá realmente y estamos queriendo tapar las dificultades que tiene el vecino, con bromas. Yo no vengo al Concejo Deliberante a joder ni a tomar las cosas para joda, así que por lo tanto le pido a los compañeros concejales que sean respetuosos de los trabajos de los demás y que si nosotros quisiéramos joder tenemos miles de oportunidades para joder a la vida institucional del municipio o en este propio Concejo Deliberante. Soy clienta de Capriolo porque vivo a los alrededores del supermercado y todo lo que dice este proyecto de comunicación es cierto y tampoco nos estamos quejando porque es uno de los comerciantes mas preocupados también para mejorar la atención al cliente, porque ha provisto de una playa de estacionamiento, pero acá que estamos pidiendo que haya mas supervisión del organismo municipal con respecto al transito, con respecto al estacionamiento, que lo ayuden a Capriolo, no le estamos sacando mano de nada a Capriolo y el hecho de pedir auxilio para que no ocurra nada no significa de tomar de joda a un comerciante, es para que realmente si el municipio tiene que absorber mas personal para supervisar el tránsito en las inmediaciones de Capriolo o para que ordene el transito creo que es lo que nos corresponde a nosotros cuando vamos a un barrio y los vecinalistas nos manifiestan su preocupación, nadie se tiene que sentir ofendido de nada acá, entonces me parece que lo aconsejable en todo esto es que vemos la realidad tal cual como es y no veamos las cosas con tanta negatividad. este proyecto de comunicación fue elaborado por la inquietud que nos traslado la comisión vecinal del barrio Limay, no solo aquí cuando vino al Concejo deliberante, sino cuando la concejal Viviana Gerban bajo al barrio a tener una charla con ellos y en honor y al respeto al trabajo que hacen los vecinalistas, es que pido respeto cuando se traten los proyectos de comunicación, porque es lo mejor que le podemos devolver al vecino, porque me queda esa sensación cada vez que hay un pedido, de preocupación, de que aquí este no es el lugar y este es el lugar, realmente este es el lugar y el auxilio es para mejorar, no lo hacemos en son de critica, lo hacemos nada mas para mejorar y siempre hemos estado colaborando con Capriolo, por lo tanto le devolvemos a él en ese gesto, porque como bien se decía aquí no todos los supermercados han tenido la atención que ha tenido Capriolo en mejorar las instalaciones, en proveer una playa de estacionamiento, de estar en contacto permanentemente porque creo que es él uno de los preocupados también porque en cualquier momento puede ocurrir una desgracia. Así que pido nada mas que respeto cuando se traten los pedidos de comunicación, el trabajo dignifica a la gente y pareciera que acá cuando se trabaja se insulta a la gente, gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. En principio debo decir que el presidente se tuvo que retirar , así que estoy yo haciéndome

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cargo de la presidencia. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señora presidente. Yo lamento que la concejal preopinante confunda seriedad con solemnidad, acá los innumerables proyectos de comunicación que presenta el MPN son tratados con todo respeto y son votados casi siempre afirmativamente. Acá, en este proyecto, se han planteado varias ideas superadoras del proyecto, por ejemplo que se haga un estudio del tránsito o una vigilancia del tránsito que no lo dice esta comunicación y que se lo extienda a todos los barrios de la ciudad, así que yo no creo que tratar de mejorar una comunicación sea faltarle el respeto, todo lo contrario y si me parece lamentable o me parece que no corresponde y no le pasó a la autora del proyecto, se enojen porque uno puede tener, por ahí, un poco de humor sobre lo que está escrito, acá no hemos criticado ni la redacción, ni la sintaxis, ni la semántica ni la ortografía, lo que hemos cuestionado es en mi caso en que se nombraba a mi abuelo y pretendí hacer una broma, que la concejal evidentemente no la ha entendido, así ni necesito que saquen el considerando ni nada de eso, lo que a mi me parece que en medio de tanta, tantos proyectos, poner una nota de humor, sin menospreciar el proyecto, no pensé que iba a molestar a la concejal. Va a tener que seguir aguantándome la concejal porque voy a seguir siempre de la misma manera y ella lo sabe muy bien, respetando los proyectos que presenta el MPN, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno vamos a poner a consideración lo solicitado por el concejal Salaburu que era hacerlo extensivo al resto de la ciudad, la otra moción era volverlo a comisión para que sea, por supuesto, mejor por lo menos de alguna manera dejar inserto el tema del ordenamiento vial por encima de personalizar y la tercera sería ponerlo en votación, y me faltaba del concejal Bermúdez que era eliminar el artículo dos de la comunicación. Así que lo voy a poner a consideración en ese lugar. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, sí, efectivamente vemos, con la variante de propuestas que hay voy a adherir a que pase a comisión porque a mi también me interesa de que esto se haga, se tomen estos puntos, el control de tránsito en toda la zona neurálgica, determinar las zonas para posibilitar o no el estacionamiento en 45°, requerir a todos los supermercados que utilicen exclusivamente sus playas o las playas de su propiedad, o sea que son todos los términos que están puestos en esta, en este proyecto de comunicación y me interesaría profundamente que se hiciese una norma de orden general para todos los espacios neurálgicos de esta misma problemática en la ciudad, por eso adhiero a que sea pasado a comisión. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: A mi me alegra de que se preocupen en base a las presentaciones que hace el MPN, pero vamos a pedir que se apruebe este pedido de comunicación tal cual lo habíamos acordado en Labor Parlamentaria, presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno, pedimos en principio el pedido de pase a comisión del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: 5 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 5 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 10 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 10 votos. Ponemos a consideración el proyecto de Comunicación, tal como esta,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTA PRIMERA: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 5 votos. Aprobado y va como está el proyecto de Comunicación. Perdón, en realidad ya había sacado el artículo dos, pero, entonces vamos a proceder de nuevo a la votación. En general el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 5 votos. En particular, Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 11 votos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 11 votos. Artículo 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 10 votos. Por la negativa Artículo 1ro.? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 5 votos. Artículo 2do. por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 6 votos. Bueno, aprobado el proyecto de Comunicación. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0597/2006 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ASIGNE MAYOR RECURSO HUMANO Y MATERIAL PARA REALIZAR CONTROLES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CIUDAD.-** Se acordó en Labor Parlamentaria el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por el tratamiento sobre tablas del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 068/2006.- V I S T O: La legislación vigente que regula la venta de bebidas alcohólicas y determina los sistemas de control y penalidades a tales infracciones; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal cuenta con las herramientas legislativas necesarias para poder controlar el expendio de bebidas alcohólicas.- Que existe un convenio firmado con la Policía provincial para contar con su cooperación en los operativos de control y que estos estén facultados para labrar actas de infracción.- Que a pesar de ello se puede observar el creciente consumo de alcohol por parte de menores y adultos en horarios no autorizados.- Que disminuir el consumo de este tipo de bebidas en la población es responsabilidad de toda la sociedad, pero es competencia exclusiva del Órgano Ejecutivo Municipal efectuar los controles y sancionar la venta a menores o a adultos fuera de los horarios permitidos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2006; celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal asigne mayor -----cantidad de recursos humanos y materiales a fin de poder multiplicar los controles de cumplimiento de la legislación vigente, respecto del expendio de bebidas alcohólicas en la ciudad.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, tiene la palabra la concejal Sifuentes. Perdón, no lo habían apagado. A consideración el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0598/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-090-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA TAREAS DE MANTENIMIENTO EN EL CEMENTERIO PARQUE BARRIO EL PROGRESO.-** Se acordó en Labor Parlamentaria el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMER: Por el tratamiento sobre tablas del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 069/2006.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Muñoz.. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidenta, es para pedir que por favor se dé lectura a los considerandos del proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El actual estado de mantenimiento en que se encuentra el Cementerio del Barrio El Progreso; y CONSIDERANDO: Que el cementerio del Barrio El Progreso no cuenta con la debida provisión de agua potable para satisfacer la demanda del lugar.- Que el personal para atender el mantenimiento de tumbas y espacios verdes que requiere el cementerio es escaso.- Que para poder proteger el lugar de intrusos y/o delitos que allí se cometen es necesario contar con el personal de seguridad suficiente.- Que el cierre perimetral en algunos sectores es inexistente y en otros no es el adecuado, ya que hacia el lado de la escuela vecina sólo presenta malla de alambre, con lo cual toda inhumación o exhumación que se realiza es presenciada por los alumnos, con las imaginables alteraciones que esto puede representar para los mismos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2006; celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios -----necesarios para que a la mayor brevedad posible se ejecuten las siguientes tareas en el Cementerio del Barrio El Progreso: a) Cierre perimetral adecuado.- b) Provisión de agua potable en calidad y cantidad suficiente.- c) Afectar personal de vigilancia idóneo y en cantidad suficiente.- d) Afectar personal idóneo y en cantidad necesaria para el mantenimiento.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidenta. Yo creo que la lectura de los considerandos refleja fielmente la realidad de este cementerio y hace totalmente indispensable que se tomen cartas en el asunto en forma urgente, diría yo, porque acá no solo tenemos problemas de seguridad sino yo creo que tenemos problemas de falta de respeto a esos seres, vecinos o ex

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos de la ciudad que descansan sus restos allí en el cementerio Progreso y realmente es calamitoso ver el estado en que se encuentra y el espectáculo que estamos dando hacia la escuela que prácticamente está pegada al cementerio, de manera tal que yo solicitaría que además de lo que dice el proyecto de comunicación le dé un tratamiento de preferente despacho a toda la solicitud, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general y en particular, el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0599/2006 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN CALLES ONÉSIMO LEGUIZAMÓN Y JOSÉ FAVA DEL BARRIO LIMAY.-----** Pasa a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Ponemos a consideración el pase a la Comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0600/2006 - EXPEDIENTE N° CD-093-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES DEL BARRIO PROGRESO.-** Se acordó en Labor Parlamentaria el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 070/2006.- V I S T O: La observación realizada de los espacios verdes del Barrio El Progreso; y CONSIDERANDO: Que dichos Espacios Verdes presentan un pobre aspecto, descuidados y faltos de mantenimiento.- Que si bien catastralmente reciben tal denominación para su reserva y uso, en la realidad no se han consolidado como tales siendo en algunos casos terrenos baldíos y otros pobremente desarrollados.- Que de acuerdo a la relación metros cuadrados de espacios verdes por la cantidad estimada de habitantes que posee el Barrio El Progreso, las carencias en este aspecto son considerables.- Que el desarrollo de espacios verdes contribuye a eliminar basurales, mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos y brinda un espacio común para la recreación y el esparcimiento de los habitantes de todas las edades.- Que las dimensiones de los mismos son en general pequeñas, constituyendo plazoletas en lugar de plazas, con lo cual su desarrollo y consolidación no tendría mayor significación en el presupuesto municipal.- Que para dichas tareas se puede contar con la colaboración de la Sociedad vecinal de dicho barrio.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/2006; celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios -----necesarios para que a la mayor brevedad posible se desarrollen y consoliden los espacios verdes del Barrio El progreso, los que a continuación se detallan: a) Plaza Villa Traful, ubicada en intersección de calles Homero Manzi y Dr. E. Benedetti.- b) Plaza Francisco Ambrosio, ubicada entre calles Gral. Manuel Belgrano, Oscar Arabarco, M. Rodríguez y Salto Grande.- c) Plaza Mario Centeno, ubicada entre calles Oscar Arabarco, M. Rodríguez, Nogoya y Chajarí.- d) Espacio verde sin nombre ubicado en intersección de calles Galarza y Gobernador Peri.- e) Espacio verde sin nombre ubicado en intersección de calles Gobernador Peri y Antártida Argentina.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0601/2006 - EXPEDIENTE N° CD-092-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN VARIAS ARTERIAS DEL BARRIO EL PROGRESO..-** Se acordó en Labor Parlamentaria el pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por el pase a Comisión de Obras Públicas del presente proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0602/2006 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA EXTRACCIÓN DE OLMOS EN EL BARRIO EL PROGRESO.-** Se acordó en Labor Parlamentaria el pase a la Comisión de Ecología. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por el pase a Comisión de Ecología del presente proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0603/2006 - EXPEDIENTE N° CD-095-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES BAILABLES Y CONFITERÍAS.-** Se acordó en Labor Parlamentaria el pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por el pase a Comisión de Legislación General del presente proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Siendo las 14 horas 39 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha y convocamos para una próxima el día 8 de junio a las 10 horas.-----

*FIRMADO: FARIZANO - FERRARI*

---

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén